



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

INFORME PRELIMINAR		INFORME FINAL	X
FECHA DEL INFORME		FECHA DEL INFORME	31 de julio de 2025
PROCESO / PROCEDIMIENTO	Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación de la agencia del proceso de direccionamiento estratégico (Ruta de la democratización).		
CODIGO DE PROCEDIMIENTO	➤ Procedimiento CCE-DES-PR-07 Versión 2 de 27/12/2024.		
OBJETIVO	Evaluar el cumplimiento del "procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación de la ANCP-CCE" en el marco de la estrategia de la ruta de la democratización.		
ALCANCE	Cumplimiento de las metas de capacitación de la estrategia de la ruta de la democratización, durante el 2025 corrido al 30 de abril del 2025.		
CRITERIOS DE AUDITORIA	<p>Marco normativo</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública".2. Decreto 403 2020, "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".3. Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".4. Ley 590 de 2000, "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".5. Ley 1150 de 2007, que modifica la Ley 80 de 1993. "Establece el marco general para la contratación pública en Colombia, incluyendo los principios de transparencia, eficiencia y publicidad".6. Ley 1474 de 2011, también conocida como el Estatuto Anticorrupción. "Regula las medidas para prevenir la corrupción en la administración pública".7. Decreto 4170 DE 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura."8. Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia.9. Ley 1510 de 2013, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"10. Ley 1712 de 2014, también conocida como la Ley Estatutaria de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.11. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional."		



	<p>12. Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" - Regula el funcionamiento de las entidades del sector público y la capacitación de los funcionarios públicos.</p> <p>13. Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".</p> <p>14. Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" - Artículo 100 "participación en contratación y compras públicas mediante asociaciones público populares." - Artículo 101 "asociaciones de iniciativa público popular" - Artículo 102 "sistema dinámico de adquisición".</p> <p>15. Decreto 142 de 2023, "por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015".</p> <p>16. Resolución No. 075 de 2024 Mediante el cual se crean y formalizan los Grupos Internos de Trabajo de la (ANCP-CCE).</p> <p>17. Resolución No. 148 de 2025 (ANCP-CCE). Este acto administrativo deroga la Resolución No. 075 de 2024.</p> <p>18. Entre otros.</p>
	<p>Documentos de referencia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyectos de Inversión "Proyecto generación de principales insumos para democratizar la compra pública nacional" y "Proyecto generación, efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública nacional".2. Estrategia de la ruta de la democratización de las compras públicas de la ANCP-CCE.3. Documento de implementación de la ruta de la democratización de las compras públicas de la ANCP-CCE.4. Plan Anual de Adquisiciones 2025 y sus ajustes.5. Plan estratégico Institucional.6. Proceso direccionamiento estratégico.7. Procedimiento de la estrategia de capacitación de la agencia.8. Plan de trabajo de capacitaciones de la ruta de la democratización – Metas - Indicadores.9. Caracterización de la población.10. Soporte documental de creación de la estrategia de la ruta de la democratización de la compra pública.11. Registros de Evaluación de Capacitación: Encuesta de satisfacción, entrevistas, o cualquier instrumento utilizado para medir la efectividad de las capacitaciones.12. Informes de avance presentados por la coordinación de la ruta de la democratización a la entidad.13. Normograma aplicable al proceso.14. Acto Administrativo de la creación del grupo de articulación y socialización GASCOP.15. Matriz de Riesgos.16. Mapa de procesos.17. Entre otros.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

TIPO DE AUDITORIA	Auditoria de Cumplimiento Basada en Riesgos.
PERIODO AUDITADO	Primer cuatrimestre vigencia 2025.
INFORME DIRIGIDO A	Doctor José Tarcisio Gómez Serna Asesor Experto G-3 Coordinador GIT – Articulación y Socialización jose.gomez@colombiacompra.gov.co

EQUIPO AUDITOR	
NOMBRES	CARGOS
Vidal De Jesús Garavito Castro	Ing. Sistemas – Contratista OCI
Johanna Andrea Sánchez Galvis	Contadora – Contratista OCI
Aida Marietta Muñoz Aguilera	Contadora – Contratista OCI
AUDITADOS	
RESPONSABLES	CARGO/ CONTRATO
Doctor José Tarcisio Gómez Serna	Dirección General. Asesor Experto G-3. Coordinador GIT – Articulación y Socialización.
Laura Andrea Clavijo Melo	Dirección General. Contratista.
METODOLOGIA	
Se aplicó la metodología ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).	
La presente auditoría de cumplimiento tiene un enfoque basado en riesgos.	
<i>El Proceso de Auditoría se realizó al Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación dentro del proceso de direccionamiento estratégico - Ruta de la democratización de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas basadas en riesgos, aprobado para la vigencia 2025.</i>	
<i>El equipo auditor en uso de la buena fe y en observancia de los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 87 de 1993, desarrolló las respectivas acciones dentro del presente ejercicio auditor, con el fin de abordar los riesgos asociados al Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación del proceso de direccionamiento estratégico - Ruta de la democratización, A efectos del contenido del presente informe se entenderá que la auditoria se refiere al "Procedimiento de Articulación de la estrategia de capacitación de la agencia código CCE-DES-PR-07". Las acciones de la auditoria se enmarcaron en los siguientes aspectos como fueron: el análisis de la documentación aportada, mesas de trabajo, visita In Situ y reuniones de entendimiento, la observancia del procedimiento CCE-DES-PR-07 Versión 2, documentado estandarizado por la Agencia, con el fin de identificar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes, teniendo como base para este ejercicio auditor, la prevención del daño antijurídico y de la posible materialización de riesgos.</i>	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

El Equipo Auditor de Control Interno, una vez finalizada la etapa de planeación de la auditoría y en cumplimiento del cronograma establecido, socializó dicho cronograma con el Coordinador GIT – Articulación y Socialización de la (ANCP-CCE), en reunión celebrada el 22 de mayo de 2025. En esa misma fecha, se solicitó la primera entrega de la información que obra como soporte documental necesario para llevar a cabo la trazabilidad del ejercicio de cotejo, verificación y consolidación de la información dentro del marco de la auditoría propuesta.

Imagen 1: Reunión concertación de cronograma para la auditoría de Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación de la agencia del proceso de direccionamiento estratégico (Ruta de la democratización).

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA

OBJETIVO: (Temas a Tratar) Reunión de inicio Auditoría a la Estrategia Ruta de la Democratización ANCP CCE

FECHA: 22-05-2025 HORA INICIO: 9:00am HORA FINAL:

LUGAR: Oficina Control Interno Piso 30 RESPONSABLE:

No	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
1	Thanna Andrea Sánchez G	33376422	Control Interno	Contratista		
2	Nelson Gutiérrez Silva	74362410	DG Planeación	Contratista		
3	Laura Andrea Planjo Melo	671162949	DG Articulación	Contratista	3194575025	
4	JOSE ARMANDO BARRERA SEENA	79534413	DG	Asesor CCE GIT		
5	Jessith Cardenas H	46363726	C. I	As. C. I		
6	ADALDEZ GARZANO C	1186792	C. I	Contratista	312408380	
7	Jina Jald	1018433375	C. I	Analista	301783624	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
22						
23						

3002701768

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26-20-Bogotá, Colombia
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Código: CCE-DES-FM-07 Versión: 07 Fecha: 24 de enero de 2022

Fuente: Equipo Auditor CI

La **Imagen 1** evidencia la asistencia del equipo auditado de la Coordinación de GIT – Articulación y Socialización de la (ANCP-CCE) a la reunión celebrada el 22 de mayo de 2025 en las instalaciones de Control Interno (CI). En esta reunión de la apertura de la auditoría se concertó el cronograma de Auditoría.

Es importante destacar que la reunión tuvo como objetivo principal socializar con los participantes los elementos esenciales del cronograma y las fases previstas en el proceso de auditoría, además de atender las inquietudes surgidas respecto a los procedimientos que se implementarán. La asistencia de los auditados fue verificada mediante la imagen anterior, la cual se incorpora como evidencia documental de su participación en la sesión de apertura de esta auditoría.

Continuando con el ejercicio auditor, el día 06 de junio de 2025, en la sala de reuniones del piso 8 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), se llevó a cabo la reunión de contextualización del Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación de la agencia del proceso de direccionamiento estratégico - Ruta de la democratización. Durante la jornada, el Coordinador del GIT - Articulación y Socialización de la Agencia, presentó una exposición técnica que abordó el origen, la estructura organizativa y los objetivos estratégicos del



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

programa, permitiendo así a los asistentes obtener una comprensión más profunda y alineada sobre el alcance de esta estrategia institucional.

Adicionalmente, el equipo auditor entregó al auditado un documento estructurado con preguntas clave, cuyo propósito fue obtener respuestas formales acompañadas de las respectivas evidencias documentales y/o técnicas que sustenten el desarrollo e implementación del procedimiento auditado. Esta acción forma parte de la metodología adoptada para el levantamiento de información, permitiendo verificar la efectividad de los mecanismos definidos y su alineación.

Imagen 2: Reunión de entendimiento de la auditoría de Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación de la agencia del proceso de direccionamiento estratégico (Ruta de la democratización).

OBJETIVO: (Temas a Tratar)		Reunión de entendimiento Auditoría		Procedimiento Ruta de la Democratización	
FECHA:	LUGAR:	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RESPONSABLE:	DEPENDENCIA	FIRMA
06 de junio de 2025	Salón de Junta	45363471	J. Tarcisio Gómez Serna	C. Interno	[Firma]
		45363472	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363473	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363474	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363475	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363476	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363477	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363478	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363479	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363480	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363481	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363482	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363483	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363484	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363485	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363486	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363487	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363488	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363489	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363490	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363491	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363492	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363493	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363494	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363495	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363496	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363497	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363498	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363499	[Nombre]	C. Interno	[Firma]
		45363500	[Nombre]	C. Interno	[Firma]

Fuente: Equipo Auditor CI

La **Imagen 2**, presenta el registro visual del acta firmada durante la reunión de entendimiento realizada el 06 de junio de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE).

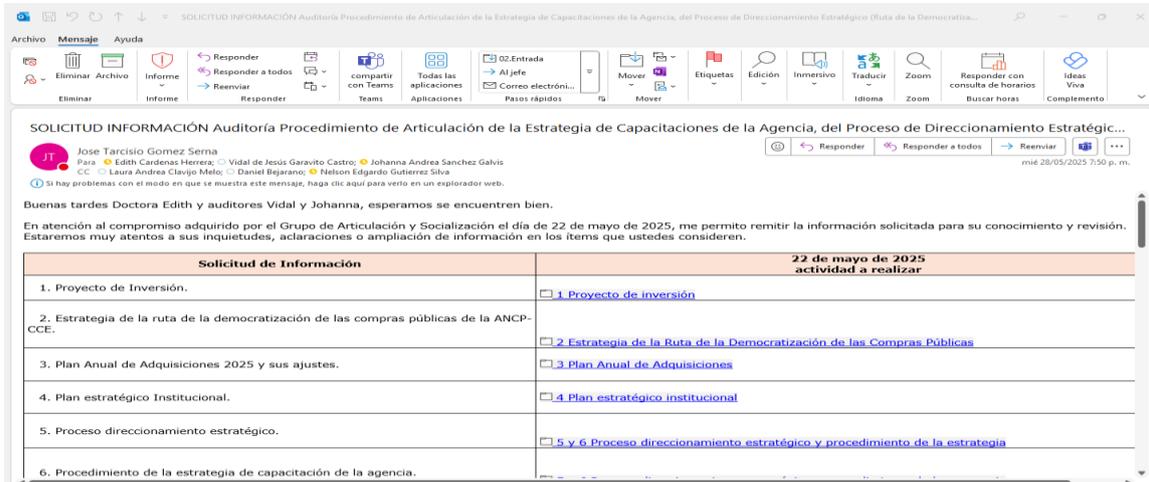
La visualización del documento en la imagen permite validar la firma de los participantes, la fecha y el lugar de la sesión, lo cual refuerza la trazabilidad del ejercicio auditor.

Con base en lo anterior, se da inicio formal al desarrollo de la auditoría, aplicando las Técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas, entre las que se incluyen:

- Verificación del cumplimiento del marco normativo.
- Verificación Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación de la agencia del proceso de direccionamiento estratégico (Ruta de la democratización) CCE-DES-PR-07 versión 2 (2024).
- Verificación de la trazabilidad de la información suministrada por el sujeto auditado.
- Actas de reuniones con funcionarios y/o contratistas.
- Visitas In Situ.
- Observación.
- Entrevistas.
- Consulta de aplicativos.
- Verificación de las diferentes canales de capacitaciones.
- Entre otros

Para el desarrollo del ejercicio de la auditoría al Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación de la agencia del proceso de direccionamiento estratégico - Ruta de la democratización, CCE-DES-PR-07 Versión 2, la información solicitada fue dispuesta a través del Share Point de la contratista Laura Andrea Clavijo Melo en la ruta 2025 y del Coordinador del GIT – Articulación y Socialización Doctor José Tarcisio Gómez Serna. La segunda entrega documental para la Auditoría fue realizada de conformidad.

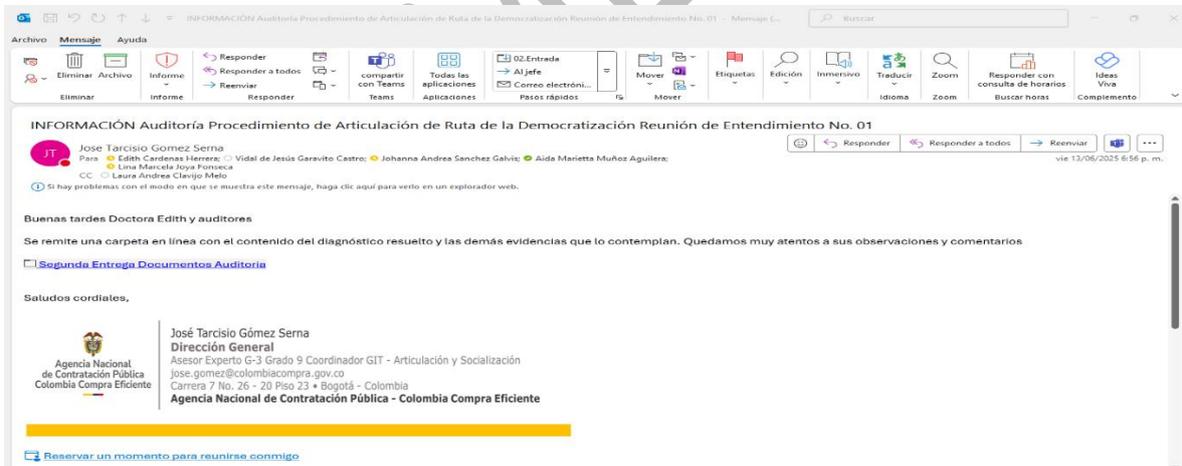
Imagen 3: Correo electrónico allegado a Control Interno con la primera entrega de la información.



Fuente: Equipo Auditor CI

La Imagen 3 evidencia el correo electrónico remitido por el Coordinador - GIT de Articulación y Socialización, en el cual se reporta la primera entrega de información requerida. Este envío se realizó conforme a los plazos previamente establecidos durante la reunión de apertura de la auditoría, lo que refleja el cumplimiento oportuno por parte del área auditada frente a los compromisos adquiridos en el marco del proceso de auditoría.

Imagen 4: Comunicación electrónica con la segunda remisión de información requerida por Control Interno.



Fuente: Equipo Auditor CI

La Imagen 4, presenta el correo electrónico enviado por el Coordinador -GIT de Articulación y Socialización, mediante el cual se formaliza la segunda remisión de la información solicitada en el marco del proceso auditor. Esta entrega se realizó dentro de los plazos estipulados durante la reunión de entendimiento, evidenciando así el cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos por el área auditada y su disposición para atender los requerimientos establecidos por el equipo auditor.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Control Interno en cumplimiento de lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, así como lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Ley 1474 de 2011 y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías internas basada en riesgos, aprobada por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno para la vigencia 2025, incluyó la realización de



El registro de asistencia permite dejar constancia formal de las reuniones sostenidas, la trazabilidad del proceso auditor. Esta evidencia se integra al expediente de auditoría y contribuye a la transparencia y rigurosidad del trabajo desarrollado en campo y a la posibilidad de realizar un suministro de la información veraz, integro, completo.

➤ **COMPONENTE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO POR ITEM, DE PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO - RUTA DE LA DEMOCRATIZACIÓN CCE-DES-PR-07 Versión 2**

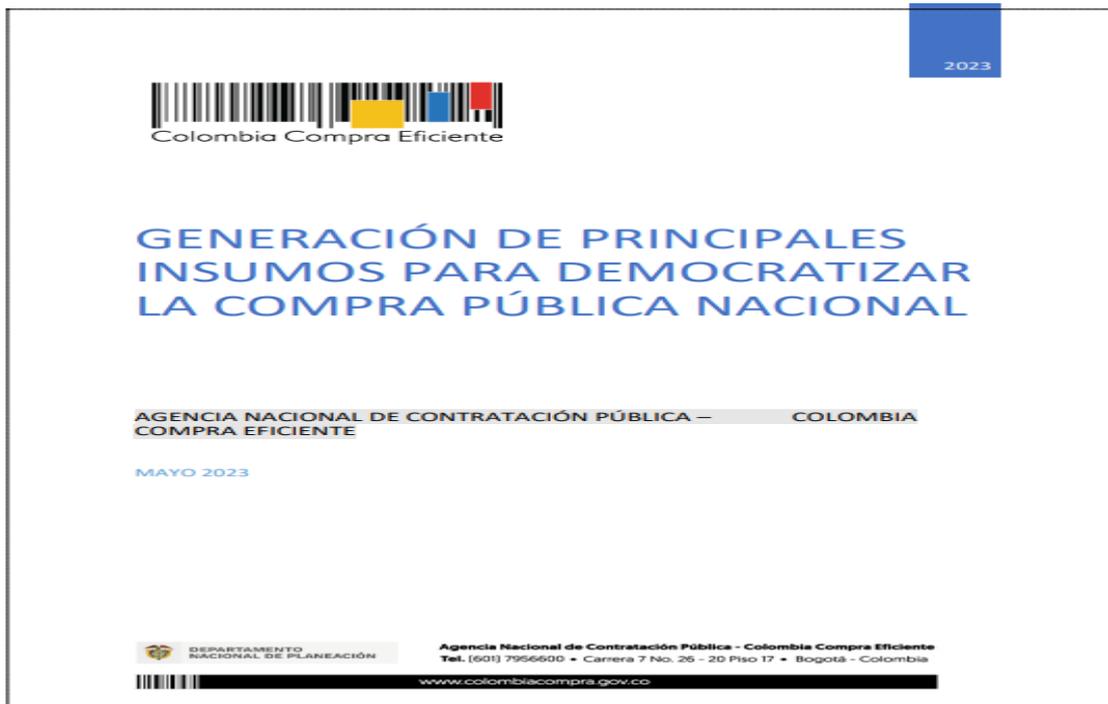
El Procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrollado en el marco del proceso de Dirección Estratégico - Ruta de la Democratización, tiene como propósito fortalecer la participación de diversos actores en el sistema de compras y contratación pública, en especial aquellos pertenecientes a la Economía Popular y Comunitaria. Esta estrategia se alinea con las nuevas apuestas del Gobierno Nacional, orientadas a democratizar el acceso al mercado público y fomentar la inclusión económica.

En este contexto, resulta fundamental considerar que las funciones, actividades y competencias de la Agencia están articuladas con el Decreto 1082 de 2015, el cual establece directrices para la contratación pública. La estrategia contempla la inclusión activa de población perteneciente a la Economía Popular, interesada en convertirse en proveedor de bienes y servicios del Estado. Esta población incluye unidades económicas de baja escala como negocios personales, familiares, micronegocios o microempresas, en cualquier sector económico. Esta definición está en línea con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia, potencia mundial de la vida.

Adicionalmente, la Ley 2046 de 2020 establece mecanismos específicos para promover la participación de pequeños productores locales, en especial aquellos vinculados con la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en los mercados de compras públicas de alimentos. Esta ley busca generar condiciones e instrumentos que permitan que los programas públicos de suministro alimentario favorezcan a estos actores económicos, fortaleciendo así las economías locales y regionales.

De forma complementaria, tenemos en cuenta también, el Decreto 0142 de 2023 introduce modificaciones al Decreto 1082 de 2015, incentivando la participación de las MiPymes, cooperativas y otras entidades de la economía solidaria en el sistema de compras públicas. Este decreto incorpora criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación y promueve la adopción de mecanismos que amplían el acceso a la contratación estatal para poblaciones vulnerables, tales como personas en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, y sujetos de especial protección constitucional. Entre estos mecanismos se destaca la creación de catálogos de bienes y servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda, disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los cuales facilitan la vinculación de MiPymes y grandes almacenes a los procesos de compra pública.

Imagen 6: PROYECTO: GENERACIÓN DE PRINCIPALES INSUMOS PARA DEMOCRATIZAR LA COMPRA PÚBLICA NACIONAL.



Fuente: Equipo Auditor CI

La imagen 6, muestra el inicio del Procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitación liderado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el marco del proceso de Dirección Estratégico denominado Ruta de la Democratización desde el año 2023.

En esta fase inicial, se definieron los objetivos estratégicos del procedimiento, las líneas de acción prioritarias y los actores institucionales responsables de su ejecución. Además, se evidencian los primeros registros de planeación y diseño metodológico de la estrategia, que incluyen la identificación de la población objetivo, los enfoques territoriales y diferenciales, así como los canales de difusión y socialización de los contenidos. Esta imagen constituye un insumo clave para dar cuenta del punto de partida del procedimiento, evidenciando el compromiso institucional con la inclusión y el fortalecimiento de capacidades en torno al sistema de compras y contratación pública.

La contratación pública en Colombia enfrenta retos permanentes y oportunidades para la mejora continua. En el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI 2023–2026), se han proyectado acciones orientadas a fortalecer las capacidades de los actores del sistema de compras públicas, con el objetivo de fomentar su participación e inclusión mediante mecanismos de apropiación del conocimiento, formación y fortalecimiento de habilidades. Esta estrategia se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "**Colombia, Potencia Mundial de la Vida**", que reconoce a la economía popular como un eje clave para el desarrollo económico, promoviendo su formalización y participación en el mercado público.

La estrategia "**Ruta de la Democratización de las Compras Públicas**" se implementa a través de capacitaciones presenciales, virtuales, procesos formativos y cursos asincrónicos en la Escuela de Formación Virtual. Está dirigida a entidades públicas, proveedores, ciudadanía y actores de la economía popular, con énfasis en el contexto territorial y social de cada región. El Grupo Interno de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública es responsable del seguimiento a esta estrategia, con base en indicadores de resultados, niveles de participación y aprendizajes generados en el territorio.

Imagen 7: DOCUMENTO DE LA ESTRATEGIA DE LA "RUTA DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS".



Fuente: Equipo Auditor CI

La imagen 7, muestra el documento "Documento de la Estrategia de la Ruta de la Democratización de las Compras Públicas", el cual contiene los lineamientos conceptuales, estratégicos y operativos de dicha iniciativa liderada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

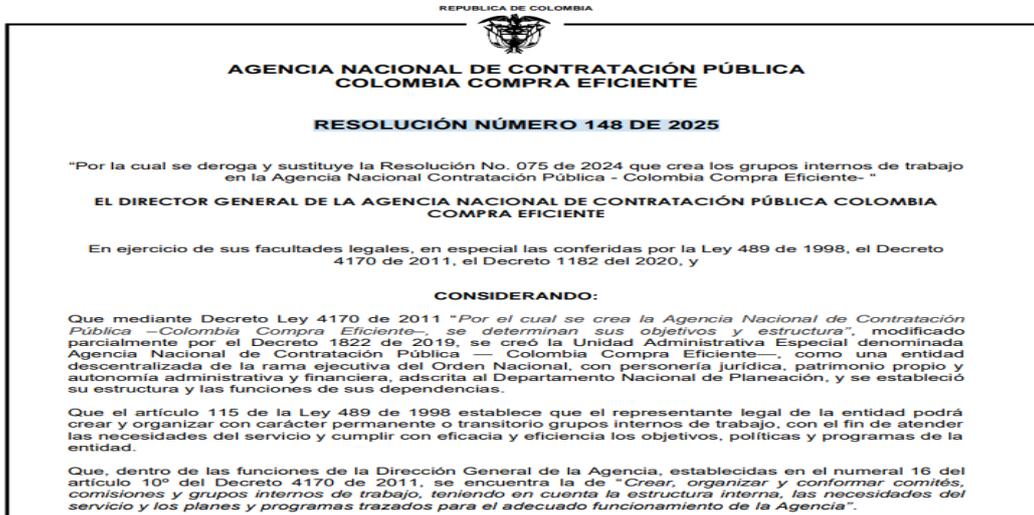
Este documento sirvió como fuente principal para la construcción del contenido relacionado con los objetivos de inclusión, participación y fortalecimiento de capacidades de los actores del sistema de compras públicas, en especial los vinculados a la economía popular. A partir de este insumo se extrajeron los elementos estratégicos, modalidades de capacitación y criterios de seguimiento que estructuran la implementación de la estrategia en el periodo 2023–2026.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante la Resolución No. 148 de 2025, derogó y sustituyó la Resolución No. 075 de 2024, con la cual reestructura los Grupos Internos de Trabajo de la entidad. En este nuevo marco organizacional, se crea el Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública, adscrito a la Dirección General.

Este grupo tiene como funciones principales: apoyar la identificación de temáticas, contenidos y oferta de socialización, capacitación y apropiación del Sistema de Compras y Contratación Pública, en coordinación con las subdirecciones de la Agencia; coordinar y diseñar estrategias de socialización y formación que promuevan la participación activa de los actores de la Economía Popular, facilitando

el uso de las plataformas del sistema; y participar en el diseño y desarrollo de contenidos para la Plataforma de Formación Virtual de la entidad, en modalidad e-learning. Estas funciones están orientadas al fortalecimiento del procedimiento de articulación, socialización, capacitación y formación institucional.

Imagen 8: RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DE 2025 ANCP-CCE.



Fuente: Equipo Auditor CI

La imagen 8, muestra la Resolución No. 148 de 2025 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), mediante la cual se crean y formalizan los Grupos Internos de Trabajo de la entidad.

Este acto administrativo derogó la Resolución No. 075 de 2024 y establece una nueva estructura organizacional orientada a fortalecer la gestión interna, entre ellos, el Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública. Esta resolución define las funciones y responsabilidades específicas de cada grupo interno de trabajo.

En el marco de este ejercicio auditor realizado por la Oficina de Control Interno y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 sobre el control interno en las entidades del Estado, se llevó a cabo la verificación del soporte documental proporcionado por los responsables del procedimiento auditado.

Revisada la información suministrada, el equipo Auditor procedió a realizar la visita In Situ efectuada los días 24 y 25 de junio de 2025, como parte de las actividades de campo programadas en el desarrollo de la auditoría, atendida por el sujeto auditado.

La revisión se centró en la verificación sobre el cumplimiento del Procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitación, formato CCE-DES-PR-07, Versión 2, y abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2025, de acuerdo con el alcance definido para la auditoría, en el contexto del proceso de Direccionamiento Estratégico denominado Ruta de la Democratización, liderado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). Este proceso se realizó bajo criterios de legalidad, integridad, trazabilidad y confiabilidad de la información, en concordancia con la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017.



En el ejercicio de verificación al cumplimiento de los ítem's del Procedimiento de Articulación de la estrategia de capacitación de la agencia código CCE-DES-PR-07 el equipo humano de Control Interno, en uso de su buena fe, adelanto el ejercicio auditor con base en la información suministrada por el sujeto auditado, procede a continuación con la descripción de la información en relación con cada uno de estos:

Ítem 1 DEL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIONES DE LA ANCP-CCE, CCE-DES-PR-07 Versión 2 (2024).

De acuerdo con lo establecido en el Proceso de Direccionamiento Estratégico de Articulación de la Estrategia de Capacitaciones, procedimiento de articulación de la estrategia de capacitaciones, CCE-DES-PR-07 Versión 2, de la (ANCP-CCE) y según lo contemplado en el documento de implementación de la estrategia de capacitaciones de la ANCP-CCE- vigencia 2025, el cual indica que,

"esta estrategia contempla **una fase inicial de estandarización temática**, en la cual se solicitará a cada subdirección diligenciar una matriz de organización de contenidos, donde se registran los temas actualmente ofrecidos, los temas propuestos a futuro, los públicos objetivos, el propósito de cada capacitación, la duración estimada, los materiales requeridos, entre otros aspectos clave.

Una vez completada esta matriz, el paso siguiente es la transformación de esa información en fichas técnicas de capacitación, un formato institucional que permitirá contar con una base estructurada y homologada de todos los servicios formativos que integran la oferta virtual de la Agencia."

El equipo auditor procede a verificar las actividades contenidas en el procedimiento con base en la información aportada durante la visita In Situ, encontrando en la descripción de las siguientes actividades referentes al primer ítem del flujograma de este procedimiento, así:

"Una vez recibidas las estrategias y el formato ficha metodológica diligenciada por parte de las Subdirecciones que aplique, se construye el documento de implementación de la estrategia de capacitación por parte del grupo de articulación y socialización.

El documento de implementación debe contener como mínimo, la definición de los programas de capacitación en las fichas metodológicas de acuerdo con los criterios establecidos en el documento técnico, así mismo, los programas de capacitación definidos para cada vigencia y el responsable de su ejecución.

Para los cursos de la Escuela de Formación Virtual (modalidad e-learning) debe detallarse los módulos, metodología, roles y responsables de las dependencias para su desarrollo.

Sobre lo anterior, llama la atención al equipo auditor, *¿cómo se fundamentó el documento de implementación de la estrategia de capacitación, sin la disposición de las fichas técnicas insumo base para la elaboración de este documento, según el procedimiento formulado por la ANCP - CCE 2*, debido a que, ni en la información suministrada, ni en el momento de la visita In Situ el equipo auditado aportó evidencia de la elaboración de las fichas metodológicas, así mismo no se esgrime en el procedimiento una cualificación que identifique a qué tipo de estrategias se hace referencia en la descripción de la primera actividad de este procedimiento, y si estas corresponden a la matriz de organización de contenidos de la cual se hace referencia en el documento de implementación de la estrategia de capacitación, lo anterior teniendo en cuenta que estos son los elementos que, según

la descripción de la actividad debieron ser insumo para la elaboración del documento de implementación de la estrategia de capacitación. Por lo anterior se formula la **observación 1**.

OBSERVACION 1 del Informe Preliminar:

La entidad inobservó el cumplimiento de la elaboración de las fichas técnicas metodológicas diligenciadas por cada una de las Subdirecciones según les aplique y de la matriz de organización de contenidos, requeridas para la elaboración del documento de implementación de la estrategia de capacitaciones de la ANCP-CCE- vigencia 2025, según como indica el procedimiento de articulación de la estrategia de capacitaciones de la ANCP-CCE, CCE-DES-PR-07 Versión 2, en la descripción de la actividad uno y el documento vigente para la implementación de la estrategia de capacitaciones de la ANCP-CCE- (pág.44).

Respuesta de los Auditados a la observación 1

El sujeto auditado refiere en la réplica: "Se acepta observación realizada."

Consideraciones y Conclusión de Control Interno.

Se confirma la observación 1 y por tanto se formula el Hallazgo 1.

Hallazgo 1

El sujeto auditado no aportó evidencias que acrediten la elaboración y entrega de las fichas metodológicas diligenciadas por parte de las subdirecciones que aplique, conforme a lo establecido en el procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitaciones, código CCE-DES-PR-07 Versión 2, y el documento vigente para la implementación de la estrategia de capacitaciones de la ANCP-CCE- (pág.44), por lo cual la Entidad debe formular Plan de mejoramiento.

Ahora bien, siguiendo con el proceso de auditoría al Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitaciones de la Agencia, del proceso de Direccionamiento Estratégico (Ruta de la Democratización), se presenta el ítem 2 del procedimiento:

Ítem 2 DEL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIONES DE LA ANCP-CCE, CCE-DES-PR-07 Versión 2.

De acuerdo con lo establecido en el Proceso de Direccionamiento Estratégico de Articulación de la Estrategia de Capacitaciones, procedimiento de articulación de la estrategia de capacitaciones, CCE-DES-PR-07 Versión 2 de la ANCP-CCE, estipula que,

"Para cada capacitación presencial se debe realizar un documento preparatorio que contenga la agenda del evento, la confirmación de lugar, fechas y aliados para la realización de la comisión cuando aplique.

En el caso de las capacitaciones en modalidad virtual, el responsable de cada Subdirección debe diligenciar la matriz de programación de capacitaciones de manera trimestral. El grupo de Articulación y socialización consolida la oferta de capacitaciones y solicita su publicación de manera mensual.

Para los cursos de la Escuela de Formación Virtual (modalidad e-learning) se debe detallar el cronograma de implementación de los módulos de los cursos con las respectivas actividades a realizarse en la matriz de programación.

Si se reciben solicitudes de cambios, se deben reportar al grupo de articulación y socialización para su revisión y gestión, teniendo en cuenta la modalidad de la capacitación y se remite al grupo interno de comunicaciones para la publicación en página web cuando aplique”.

En virtud de lo anterior, el equipo auditor realizó visita In Situ al sujeto auditado en las instalaciones de la Agencia en el piso 8. En esta visita, el sujeto auditado no aportó evidencia documental como soporte, que acreditara el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento CCE-DES-PR-07 Versión 2, respecto a la programación institucional trimestral de las capacitaciones virtuales, aun cuando si presentó la programación institucional mensual elaborada a demanda.

*Así las cosas, control interno observó que no se cuenta con evidencia documental que demostrara el cumplimiento del aval para la aprobación de la matriz de programación trimestral diligenciada por las Subdirecciones responsables, tal como lo exige el procedimiento, que para efectos del presente ejercicio auditor no se identificó un responsable del “aval”. Por lo anterior se formula la **observación 2.***

OBSERVACION 2 del Informe Preliminar:

La entidad inobservó, lo establecido en el Procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitaciones, CCE-DES-PR-07 Versión 2, en el marco del Proceso de Direccionamiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), esta situación evidencia una debilidad en la aplicabilidad del principio de planeación y seguimiento de la estrategia de formación virtual, lo cual afecta la trazabilidad, control y evaluación de las actividades desarrolladas. Así mismo, Control Interno aprecia que puede lo anteriormente expuesto, limitar la capacidad de la entidad para garantizar que las acciones formativas respondan de manera oportuna y organizada a los objetivos institucionales, y sean comunicadas de forma adecuada a los actores involucrados mediante los canales establecidos.

Respuesta de los Auditados a la observación 2

El sujeto auditado refiere en la réplica: *“No se acepta la observación realizada.”*

Consideraciones y Conclusión de Control Interno.

Si bien en la réplica el sujeto auditado advierte para la observación 2:

“Frente a lo anterior, el grupo interno de articulación y socialización del sistema de compra pública realiza un proceso de planeación y seguimiento de la estrategia de formación virtual de la siguiente manera:

La profesional encargada del GIT de Articulación solicita, los primeros días del mes inmediatamente anterior, la programación del mes siguiente en el documento denominado Matriz de Programación de Capacitaciones.”

De acuerdo a lo anterior como un aparte de su extensa respuesta (30) hojas, en la réplica del informe preliminar (ver anexo 1) a la observación (2) por parte del sujeto auditado, cuyo contenido no responde concretamente a la observación (2) por cuanto igualmente carece de consistencia en sus argumentos respecto de la existencia y puesta en funcionamiento de la matriz de programación de capacitaciones trimestral y el respectivo aval, que bien podría haberse desvirtuado este hallazgo simplemente sustentado en las comunicaciones donde posiblemente



la autoridad competente hubiera autorizado (aval) la programación trimestral, por tanto se formula el Hallazgo 2.

Hallazgo 2

El sujeto auditado no demostró la existencia de la matriz de capacitaciones trimestrales en modalidad virtual, y así como tampoco el aval que lo debe acompañar según el procedimiento de *Articulación de la Estrategia de Capacitaciones*, CCE-DES-PR-07 Versión 2. Que establece como descripción de la actividad:

"En el caso de las capacitaciones en modalidad virtual, el responsable de cada Subdirección debe diligenciar la matriz de programación de capacitaciones de manera trimestral. El grupo de Articulación y socialización consolida la oferta de capacitaciones y solicita su publicación de manera mensual."

En la misma caracterización del proceso, *"Salidas: Registros (acta, informe, etc. que comprueben la actividad)"*, se encuentra:

"Matriz de Programación de capacitaciones diligenciada y aprobada."

Item 3 DEL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIONES DE LA ANCP-CCE, CCE-DES-PR-07 Versión 2 (2024).

Conforme a lo definido en el marco del Proceso de Direccionamiento Estratégico y descrito en el Procedimiento para la Articulación de la Estrategia de Capacitaciones, identificado con el código CCE-DES-PR-07 Versión 2 (2024), adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), se estipula que

"Se ejecutan las capacitaciones de acuerdo con la programación establecida para cada modalidad teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y pedagógicos."

Los funcionarios y/o contratistas responsables del desarrollo de la capacitación deben solicitar a los participantes, el diligenciamiento de los instrumentos de recolección de información diseñados y entregados por el grupo de articulación y socialización (instrumentos de caracterización y encuestas de satisfacción)."

De otra parte, llama la atención al equipo auditor que, respecto a lo señalado en el ítem 3 del procedimiento, **no** se evidencie la existencia de un mecanismo o instrumento que permita medir o evaluar de forma objetiva el cumplimiento de las actividades descritas. Aunque el sujeto auditado indica que las capacitaciones se ejecutan conforme a la programación establecida para cada modalidad, siguiendo los lineamientos técnicos y pedagógicos definidos, este no logró demostrar o identificar documentación que evidenciara o permitiera verificar el grado de implementación, la efectividad o el impacto de dichas acciones formativas. Esta ausencia de evidencias limita la capacidad de seguimiento y control sobre la ejecución real de las actividades, y afecta la trazabilidad del proceso formativo institucional. por lo tanto, se formula la **observación 3**.

OBSERVACION 3 del Informe Preliminar:

El equipo auditor observó en la revisión del procedimiento denominado "*Articulación de la estrategia de capacitación de la Agencia*", en el marco del proceso de direccionamiento estratégico Ruta de la Democratización, se identificó que en el ítem 3 del procedimiento **no** se contempla una acción o actividad específica que permita verificar, evaluar o medir el cumplimiento de los lineamientos técnicos y pedagógicos definidos para la implementación de la estrategia de capacitación.

Respuesta de los Auditados a la observación 3

El sujeto auditado refiere en la réplica: "*No se acepta la observación realizada.*"

Si bien, la entidad cuenta con encuestas aplicadas a los asistentes a las capacitaciones, las cuales no son de diligenciamiento obligatorio, el sujeto auditado no evidenció la existencia de un control, acción o actividad específica que permita verificar, evaluar o medir el cumplimiento de los lineamientos técnicos y pedagógicos definidos para la implementación de la estrategia de capacitación, conforme a lo establecido en el procedimiento institucional.

Recomendación para mejorar 1.

No obstante, con el propósito de fortalecer la trazabilidad y claridad en la ejecución de dichos lineamientos técnicos y pedagógicos, se recomienda la formulación e implementación de un control que contribuya a medir la apropiación de los lineamientos técnicos y pedagógicos dictados por la agencia y su aplicabilidad en cada una de las capacitaciones de manera aleatoria.

A continuación, se presenta el análisis correspondiente al ítem 4.

Ítem 4 DEL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIONES DE LA ANCP-CCE, CCE-DES-PR-07 Versión 2.

De acuerdo con las disposiciones contempladas en el Proceso de Direccionamiento Estratégico y en el documento interno CCE-DES-PR-07, versión 2, que regula la articulación de la estrategia de capacitación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha definido que,

"Los funcionarios y/o contratistas asignados por cada Subdirección, consolidan los resultados de las capacitaciones ejecutadas en la matriz de seguimiento y control y envían al grupo de articulación y socialización los soportes diligenciados por cada capacitación virtual y presencial desarrollada, mediante el mecanismo establecido para tal fin.

Para la modalidad virtual, se debe remitir el listado de asistencia (versión final) y el acta de soporte de capacitación firmada.

Para la modalidad presencial, el coordinador encargado por comisión debe entregar al grupo de articulación y socialización los respectivos listados de asistencia, el acta de soporte y el informe técnico de desarrollo de la comisión.



Desde la Escuela de Formación Virtual se debe entregar el informe de implementación con información de avance de los cursos, personas capacitadas por cada uno, informe de satisfacción y caracterización.

Nota: Todos los soportes e informes deben ser entregados de manera mensual al grupo de articulación y socialización del sistema de compras y contratación pública."

Con relación a lo anterior, el equipo auditor identificó que el sujeto auditado **no** presentó los soportes documentales requeridos que permitieran validar el informe de implementación. En particular, no se aportaron evidencias que detallaran el avance de los cursos programados, la relación de personas capacitadas por cada actividad, los informes de satisfacción de los participantes ni la caracterización de los mismos, incumpliendo lo establecido en el procedimiento CCE-DES-PR-07, versión 2, lo cual limita la posibilidad de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos, afecta la trazabilidad del proceso y no contribuye a fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la estrategia de capacitación institucional, por tal razón, considerando la importancia de contar con información verificable para evidenciar la ejecución de la estrategia de capacitación y como resultado de la verificación efectuada, se formula la **observación 4**.

OBSERVACIÓN 4 del Informe Preliminar:

Como resultado del proceso de verificación, el equipo auditor identificó que el área encargada de la Escuela de Formación Virtual debe consolidar y presentar un informe de implementación que contenga información detallada sobre el avance de los cursos desarrollados, el número de personas capacitadas en cada uno, los resultados obtenidos en los instrumentos de medición de satisfacción y la caracterización de los participantes, conforme a lo establecido en los lineamientos institucionales. Teniendo en cuenta que, la ausencia de estas evidencias impide verificar objetivamente que las actividades contempladas en el procedimiento se estén ejecutando de acuerdo con lo previsto, lo cual afecta la trazabilidad y el seguimiento de la evaluación de los cursos. En ese sentido, a continuación, se aborda lo correspondiente al ítem 5 del procedimiento.

Respuesta de los Auditados a la observación 4

El sujeto auditado refiere en la réplica: *"No se acepta la observación realizada."*

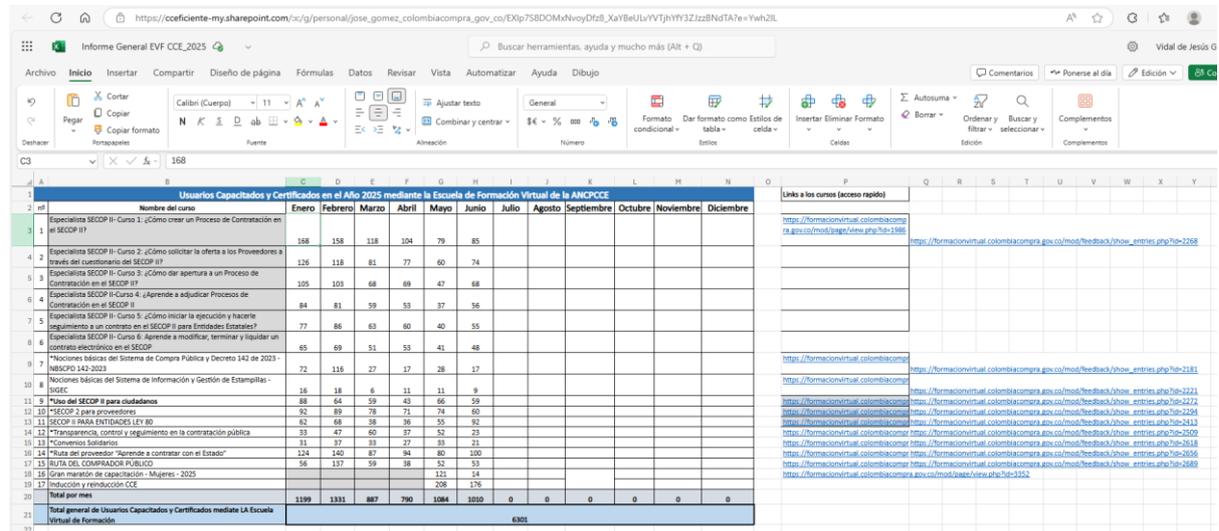
Consideraciones y Conclusión de Control Interno.

Analizada la extensa respuesta (30) hojas, en la réplica del informe preliminar (ver anexo 1) a la observación (4) por parte del auditado, en atención a la observación emitida por el equipo auditor, relacionada con la falta de evidencia del informe de implementación por parte del área encargada de la Escuela de Formación Virtual, el sujeto auditado, en su réplica al informe preliminar, **aportó documentación y soportes que permiten subsanar la observación inicialmente identificada.**

Las evidencias presentadas incluyen información detallada sobre el avance de los cursos desarrollados, el número de personas capacitadas por cada curso, los resultados obtenidos a través de los instrumentos de medición de satisfacción, así como la caracterización de los participantes. Esta documentación se encuentra ajustada con lo establecido en los lineamientos y con los requerimientos señalados en el ítem 4 del procedimiento vigente.

Con base en la revisión de los documentos aportados y la verificación de su correspondencia con lo exigido en el procedimiento, se concluye que el sujeto auditado **dio cumplimiento a lo requerido y garantizó la trazabilidad de las actividades de formación, por lo cual la justificación presentada se acepta y se procede a su levantamiento.**

INFORMES DE 1004 PERSONAS CERTIFICADAS EVF



Usuarios Capacitados y Certificados en el Año 2025 mediante la Escuela de Formación Virtual de la ANCP-CCE												
Nombre del curso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. Especialista SECOPI II- Curso 1: ¿Cómo crear un Proceso de Contratación en el SECOPI II?	168	158	118	104	79	85						
2. Especialista SECOPI II- Curso 2: ¿Cómo solicitar la oferta a los Proveedores a través del cuestionario del SECOPI II?	126	118	81	77	60	74						
3. Especialista SECOPI II- Curso 3: ¿Cómo dar apertura a un Proceso de Contratación en el SECOPI II?	105	103	68	69	47	68						
4. Especialista SECOPI II- Curso 4: ¿Aprende a adjudicar Procesos de Contratación en el SECOPI II?	84	81	59	53	37	56						
5. Especialista SECOPI II- Curso 5: ¿Cómo iniciar la ejecución y hacerle cumplimiento a un contrato en el SECOPI II para Entidades Estatales?	77	86	63	60	40	55						
6. Especialista SECOPI II- Curso 6: Aprenda a modificar, terminar y liquidar un contrato electrónico en el SECOPI	65	69	51	53	41	48						
7. *Naciones básicas del Sistema de Compra Pública y Decreto 142 de 2023- NBS-CPO 142-2023	72	116	27	17	28	17						
8. Naciones básicas del Sistema de Información y Gestión de Ejemplares- SIGEEC	16	18	6	11	11	9						
9. *Uso del SECOPI II para ciudadanos	88	64	59	43	66	59						
10. *SECOPI 2 para proveedores	92	89	78	71	74	60						
11. SECOPI II PARA ENTIDADES LEY 80	62	68	38	36	55	92						
12. *Transparencia, control y seguimiento en la contratación pública	33	47	60	37	52	23						
13. *Convencios Estatales	31	37	33	27	33	21						
14. *Plata del proveedor "Aprende a contratar con el Estado"	124	140	87	94	80	100						
15. RUTA DEL COMPRADOR PÚBLICO	56	137	59	38	52	53						
16. 25 Gran maratón de capacitación "Mujeres- 2025"												14
17. Inducción y reintroducción CCE												208
18. Total por mes	1199	1331	887	790	1084	1010	0	0	0	0	0	0
19. Total general de Usuarios Capacitados y Certificados mediante La Escuela Virtual de Formación.												6301

FUENTE: Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización

DOCUMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIONES DE LA ANCP-CCE- VIGENCIA 2025



FUENTE: Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización



**Ítem 5 DEL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
CAPACITACIONES DE LA ANCP-CCE, CCE-DES-PR-07 Versión 2.**

Tal como se encuentra documentado en el procedimiento CCE-DES-PR-07 versión 2, que forma parte del Proceso de Direccionamiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se establece que,

“El grupo de articulación y socialización recibe, válida y consolida la información y soportes enviados por las Subdirecciones en la matriz de seguimiento y control de manera mensual.

De manera trimestral, se genera el informe de implementación de la estrategia y la evaluación de los programas de capacitación ejecutados y se socializa a la Dirección General y dependencias.

En caso de que, se identifiquen oportunidades de mejora producto de las evaluaciones de satisfacción aplicadas, se formulan e implementan los planes de mejoramiento de manera conjunta con las dependencias responsables.

Si se requieren ajustes se solicitan a través de correo electrónico a la dependencia responsable y se devuelve a la actividad 4, de lo contrario finaliza el procedimiento.”

Como resultado del proceso auditor, el equipo auditado manifestó que, hasta la fecha, **no** se han formulado planes de mejora relacionados con la implementación y evaluación de los programas de capacitación. En este sentido, y en el marco del informe de implementación de la estrategia de capacitación y su respectiva evaluación, se recomienda que dicho informe integre información detallada sobre el número de personas, asociaciones y proveedores inscritos en los programas ofrecidos.

Contar con estos datos permitirá analizar el nivel real de alcance y participación de la estrategia implementada, y servirá como insumo para valorar si los objetivos propuestos se están cumpliendo o si, por el contrario, es necesario realizar ajustes orientados a incrementar su efectividad, cobertura y pertinencia. Así mismo, disponer de esta información facilitará la formulación de planes de mejora basados en evidencia, fortaleciendo el ciclo de retroalimentación y mejora continua del proceso de formación institucional.



➤ **COMPONENTE FINANCIERO**

Para el desarrollo de este componente, se solicitó al sujeto auditado el plan anual de adquisiciones 2025 con corte a 30 de abril, de la ANCP – CCE para la vigencia 2025, e igualmente se consultó la plataforma de contratación pública SECOP II.

Revisada la información aportada como plan anual de adquisiciones de la ANCP – CCE 2025 con corte al mes de abril 2025 se evidencia que hay un doble registro a nombre de un mismo contratista, encontrando los siguientes datos así:

Tabla 01. Comparativo inconsistencias entre el PAA vigencia 2025, sobre los recursos adjudicados a la Estrategia de la Ruta de la Democratización.

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CDP	RP	NÚN. CONTRATO	VALOR DEL RP - CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO
1	LUIS GERMAN CASTELLAR MORENO	50625	32025	CCE-259-2025	\$59.800.000	11	Prestar servicios profesion ANCP-CCE para la impleme los programas de capacita asistencia técnica dirigido actores de la compra públi facilitar el acceso al sisten compras y contratación pú marco de la Estrategia Ruta Democratización de las Co Públicas y del servicio de e informal.
2	LUIS GERMAN CASTELLAR	51025	33525	CCE-255-2025	\$59.200.000	11	Prestar servicios profesio ANCP-CCE para la impleme los programas de capaci asistencia técnica dirigie actores de la compra pú facilitar el acceso al s compras y contratación pú marco de la Estrategia f Democratización de las Públicas y del servicio de informal.

Fuente: elaboración propia de Control Interno

Lo anterior se toma de los registros encontrados en el plan anual de adquisiciones como se muestra en la tabla 02.

Tabla 02. Inconsistencias registros presupuestales 30025 y 33525 del plan anual de adquisiciones ANCP – CCE, abril 2025.

CONTRATISTA	CODIGOS UNSPSC*	DESCRIPCION*	NÚM. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR COMPROMETIDO (RP)	NÚM. CONTRATO
LUIS GERMAN CASTELLAR	80111600	Prestar servicios profesionales a la ANCP-CCE para la implementación de	51025	12/02/2025	64.200.000,00	33525	3/03/2025 - 14/04/2025	59.200.000,00	CCE-255-2025

Fuente: Plan anual de adquisiciones ANCP - CCE 2025.

El equipo auditor encontró en los datos detallados en la tabla 01, qa Luisos datos fueron extraídos del plan anual de adquisiciones vigencia 2025 de la ANCP – CCE, tal como se muestra en la **tabla 2**, que los contratos CCE-259-2025 y CCE-255-2025, asociados a los registros presupuestales 32025 y 33525 respectivamente, aportado por el sujeto auditado, se relacionaron a un mismo contratista a nombre de Luis Germán Castellar Moreno, presentando error en la consistencia de la información aportada a Control Interno: toda vez que el contrato CCE-259-2025, fue asignado según información contractual del SECOP a Luis Germán Castellar Moreno y el contrato CE-255-2025, que fue asignado según información contractual del SECOP a María Cedeño, no obstante al



validar la información estos dos números de contrato están asignados a Luis Germán Castellar Moreno, como se encuentra consignado en el Plan anual de adquisiciones de la ANCP -CCE 2025, como se evidencia en las tablas 2 y 3, indujo al error al auditor, por lo mismo Control Interno optó por escalar la consulta.

Dentro del ejercicio auditor atendiendo al derecho al debido proceso, en la etapa de análisis de réplica del sujeto auditado, Control interno realizó 3 mesas técnicas, los días 15, 22 y 31 de julio de 2025 (ver imagen 14), en razón a la alerta generada al área de contratación, en estas mesas técnicas se analizaron y verificaron los casos planteados dentro del informe preliminar de auditoría.

Es así como se deberá tener presente el cumplimiento de los principios de la contratación pública, según lo contemplado en el art 23 de la Ley 80 de 1993.

"Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo. aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".

Que, así mismo, se observó inconsistencia con el registro presupuestal 33525 y el certificado de disponibilidad presupuestal 51025 asignados al contrato CCE-255-2025 de María Cedeño, el cual, según Plan anual de auditoría, inicialmente aportado por el auditado, quedaron asignados a Luis German Castellar.

Finalmente como resultado de la realización de las mesas técnicas sobre el informe de alerta de inconsistencias presentado por Control Interno a Secretaría General, se confirmó que lo anteriormente expuesto corresponde a una inconsistencia, entre "la herramienta de monitoreo al plan anual de adquisiciones de uso interno de control del área contractual", entregada por el auditado como plan anual de adquisiciones 2025 lo cual genero la alerta para Control Interno y de hecho para el área de contratación, por las diferencias presentadas entre la información "la herramienta de monitoreo al plan anual de adquisiciones de uso interno de control del área contractual" y la información consultada en SECOP por parte del auditor.

A través de la tabla No. 3, se presenta el comparativo de uno de los casos de procesos de contratación que presentó inconsistencias que involucra obviamente recursos económicos públicos adjudicados a la Estrategia de la Ruta de la Democratización con corte abril 2025.



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Tabla 03. Comparativo inconsistencias entre el Plan anual de adquisiciones vigencia 2025 y el SECOP, sobre los recursos adjudicados a la Estrategia de la Ruta de la Democratización, abril 2025, contratos CCE- CD- 253 – 2025 y CCE-CD-319-2025.

No	ITEM	SECOP	PAA (Plan anual de adquisiciones)
1	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARÍA CEDEÑO	LUIS GERMAN CASTELLAR
	CDP	51025	51025
	RP	33525	33525
	NÚM. DE PROCESO	CCE- CD- 253 - 2025 (ver imagen 09)	CCE- CD- 257 – 2025 (ver imagen 10) según reporte SECOP*
	NÚM. DE CONTRATO	CCE-255-2025	CCE-255-2025 El correcto es el núm., CCE-259-2025.
	PLAZO DE EJECUCIÓN	310 días	11 meses
	OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales a la ANCP-CCE para la implementación de los programas de capacitaciones y asistencia técnica dirigidos a los actores de la compra pública, para facilitar el acceso al sistema de compras y contratación pública en el marco de la Estrategia Ruta de la Democratización de las Compras Públicas y del servicio de educación informal	Prestar servicios profesionales a la ANCP-CCE para la implementación de los programas de capacitaciones y asistencia técnica dirigidos a los actores de la compra pública, para facilitar el acceso al sistema de compras y contratación pública en el marco de la Estrategia Ruta de la Democratización de las Compras Públicas y del servicio de educación informal.
2	NOMBRE DEL CONTRATISTA	SILVIA MOLINA	APOYO RUTA 1
	CDP	56625	56625
	RP	48625	No relaciona RP
	NÚM., DE PROCESO		
	NÚN. CONTRATO	CCE-CD-319-2025	No relaciona No. contrato
	PLAZO DE EJECUCIÓN	229 días	8.9 meses
	OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para contribuir al desarrollo de las actividades derivadas de la gestión del relacionamiento con los diferentes actores del sistema de compra pública, en el marco del despliegue de las plataformas y de los servicios de información para la compra pública.	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para contribuir al desarrollo de las actividades derivadas de la gestión del relacionamiento con los diferentes actores del sistema de compra pública, en el marco del despliegue de las plataformas y de los servicios de información para la compra pública

Fuente: elaboración propia Control Interno

La tabla 03, muestra un comparativo entre la información contenida en el SECOP y en el plan anual de adquisiciones 2025 presentado por el sujeto auditado, respecto de las dos contratistas sobre las cuales se evidenció inconsistencias en el nombre relacionado con el contratista.

En relación con la información referente a la contratista María Cedeño, se presenta información del SECOP (imagen 09), en complemento de la tabla 03.

Imagen 09. Información SECOP contratista María Cedeño.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Precio estimado total: 61.000.000 COP

Número del proceso: CCE-CD-253-2025

Título: Prestar servicios profesionales a la ANCP-CCE para la implementación de los programas de capacitaciones y asistencia técnica dirigidos a los actores de la compra pública, para facilitar el acceso

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar servicios profesionales a la ANCP-CCE para la implementación de los programas de capacitaciones y asistencia técnica dirigidos a los actores de la compra pública, para facilitar el acceso al sistema de compras y contratación pública en el marco de la Estrategia Ruta de la Democratización de las Compras Públicas y del servicio de educación informal.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 310 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 7 # 26-20 piso. 17 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

Documentación

Nombre del documento	Acción
01. FORMATO-ACTUALIZADO-DE-SOLICITUD-DE-CONTRATACION-v2-29-06-2023 EDG.pdf	Descargar
02. SOLICITUD CDP MARIA CEDEÑO.pdf	Descargar
03. CDP 51025 del 12-02-2025.pdf	Descargar
04. CONTROL DE POLITICAS DE COMPRA Y CONTRATACION PUBLICA.pdf	Descargar
05. IDONEIDAD MARIA JAIDI CEDEÑO TAMAYO.pdf	Descargar
06. FORMATO DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA 12 TERRITORIALES.pdf	Descargar
07. MODELO FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA maria cedeño.pdf	Descargar
08. VALIDACIÓN DE LA NECESIDAD.pdf	Descargar

Información de la selección

Fuente: información contractual SECOP aportada por el sujeto auditado.

La imagen 09, relaciona los datos correspondientes a la contratista **MARÍA CEDEÑO**, con contrato **CCE- 255 – 2025** quien según información del SECOP, le corresponde el proceso de contratación **CCE- CD -253 – 2025**.

Imagen 10. Información SECOP contratista Luis Castellar.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Precio estimado total: 61.000.000 COP

Número del proceso: CCE-CD-259-2025

Título: Prestar servicios profesionales a la ANCP-CCE para la implementación de los programas de capacitaciones y asistencia técnica dirigidos a los actores de la compra pública, para facilitar el acceso

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar servicios profesionales a la ANCP-CCE para la implementación de los programas de capacitaciones y asistencia técnica dirigidos a los actores de la compra pública, para facilitar el acceso al sistema de compras y contratación pública en el marco de la Estrategia Ruta de la Democratización de las Compras Públicas y del servicio de educación informal.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 310 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 7 # 26-20 piso. 17 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

Solicitud de garantías

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 21/02/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	Acción
01. FORMATO-ACTUALIZADO-DE-SOLICITUD-DE-CONTRATACION-v2-29-06-2023 EDG (2).pdf	Descargar
03. CDP 50625 del 12-02-2025.pdf	Descargar
02. SOLICITUD CDP LUIS GERMAN CASTELLAR.pdf	Descargar
04. CONTROL DE POLITICAS DE COMPRA Y CONTRATACION PUBLICA (2).pdf	Descargar
05. Formato CERTIFICADO VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD LUIS CASTELLAR.pdf	Descargar
06. FORMATO DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA 12 TERRITORIALES (2).pdf	Descargar
07. MODELO FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA LUIS GERMAN CASTELLAR.pdf	Descargar
08. VALIDACIÓN DE LA NECESIDAD (2).pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
LUIS GERMAN CASTELLAR MORENO	61.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Fuente: información contractual SECOP aportada por el sujeto auditado.

La imagen 10, relaciona los datos correspondientes al contratista **LUIS CASTELLAR**, quien según información del SECOP, le correspondió el contrato **CCE- 259 – 2025** y el proceso de contratación **CCE- CD -253 – 2025**.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Por otro lado, se encontró que, los registros relacionados en la imagen 11, no se encuentran asociados a ningún registro presupuestal RP según se observa en el Plan anual de adquisiciones de la ANCP -CCE vigencia 2025.

Imagen 11. Datos registro Plan Anual de Adquisiciones ANCP – CCE con corte a 30 de abril de 2025.

NOMBRE	TERRITORIO	VALOR CONTRATO	CDP	SALDO CDP	RP	VALOR RP	FUENTE DE RECURSO	VALOR FACTURADO A 30/04/2025	RP
Román Agamez	Sucre	\$ 26.488.025	56725	\$ 30.094.905	46625	\$ 26.488.025	Servicio de Información para la Compra Pública	\$ -	0
William Ortiz	Valle del Cauca	\$ 26.488.025	56825	\$ 30.094.905	46725	\$ 26.488.025	Servicio de Información para la Compra Pública	\$ -	0
Silvia Molina	César	\$ 25.473.590	56625	\$ 30.094.905	48625	\$ 25.473.590	Servicio de Información para la Compra Pública	\$ -	0

Elaborado: Equipo Control Interno / Fuente: Información aportada por el auditado y Plan anual de adquisiciones vigencia 2025

La imagen 11, relaciona los datos contenidos en el plan anual de adquisiciones de la ANCP -CCE 2025, en relación con los contratistas que hacen parte del equipo de la estrategia de la articulación de capacitación Ruta de la democratización de la ANCP -CCE, los cuales **no** cuentan con un registro presupuestal identificado en este plan (señalado en color fucsia). Por lo anterior se formula la **observación 05**.

Observación 05 del Informe preliminar:

Las inconsistencias en una información tan sensible como lo es la programación del plan anual de adquisiciones vigencia 2025 y por supuesto su incongruencia, falta de integridad de los datos, de veracidad y exactitud, con los datos relacionados por la entidad en la plataforma de contratación pública SECOP, puede significar inconsistencias en la ejecución de los pagos relacionados con estos procesos contractuales y el debido seguimiento a la ejecución contractual y legal por parte de la entidad, exponiendo a la entidad a la materialización del riesgo del daño antijurídico.

Respuesta de los Auditados a la observación 5

El sujeto auditado refiere en la réplica: "No se aceptan las observaciones realizadas. Con relación a lo observado en el apartado del componente financiero (observaciones No. 5 y No. 6), consideramos que estas observaciones superan el alcance y objetivo establecidos en el Plan Específico de Auditoría, toda vez que las actividades de gestión de contratos corresponden al proceso CCE-GCO-CP-01 y a los procedimientos CCE-CGO-PR-03 y CCE-GCO-PR-05, de los cuales es responsable la Secretaría General de la Agencia"

Consideraciones y Conclusión de Control Interno.

Teniendo en cuenta la réplica del equipo auditado, Control Interno se alertó procedió a emitir un informe el 11 de julio de 2025, (ver imagen 12) a la Secretaría General con el fin de socializar la situación evidenciada a través de la revisión comparativa realizada al Plan Anual de adquisiciones y la información de la plataforma SECOP II (presentado por el equipo auditado). Sobre lo cual se recibió el informe correspondiente por parte de la Secretaría General a través de la Subdirección contractual el 23 de julio 2025 a través de correo electrónico

institucional como consta en la imagen 13, luego de ello se realizaron las tres (3) mesas técnicas ya mencionadas anteriormente.

Luego de la explicación sustentada en las mesas técnicas a través del informe de respuesta de la alerta generada, y verificada la inconsistencia relacionada con los datos del contrato CCE-255-2025, fue reconocida por la líder del área de contratación de la Secretaria General, ya que este se encontraba asignado o relacionado a un contratista diferente al efectivamente contratado. Por los demás aspectos expuestos en el informe emitido por Control Interno en relación con los casos en que se identificó falta de información en dicha herramienta, como por ejemplo el RP, el CDP, entre otros, se colige que no implican un incumplimiento normativo, teniendo en cuenta que el formato - herramienta sobre la cual se evidenciaron estas falencias no corresponde precisamente al Plan anual de adquisiciones de la ANCP-CCE 2025, sino a la herramienta de uso interno de control utilizada por el área de contratación, que considera Control Interno una buena práctica que puede contribuir a mitigar el riesgo con el monitoreo permanente propuesto que se caracterice por ser una buena práctica de gestión del conocimiento que permita la comprensibilidad de todos los posibles usuarios de dicha información y no solo de aquellos que la generan.

Con base en lo anterior se formula la recomendación para mejorar 2.

Recomendación para mejorar 2.

Al ser responsabilidad del área de contratación la gestión y actualización permanente del plan anual de adquisiciones, le asiste responsabilidad por el alto número de contratistas versus los recursos económicos utilizados por el grupo interno de trabajo de Articulación y Socialización de compra pública (GASCOP), al coordinador del Procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrollado en el marco del proceso de Direccionamiento Estratégico - Ruta de la Democratización, llevar el control documentado actualizado permanentemente de hecho para llevar el control de la ejecución de los recursos públicos asignados a la estrategia.

Imagen 12. Correo electrónico envió informe de Control Interno del Plan anual de adquisiciones 2025



Cordial Saludo,

En atención al giro ordinario de las actividades de control interno y con base en la información suministrada para los diferentes informes y auditorías se hace necesario y preciso generar la alerta al comité de contratación sobre la necesidad imperiosa de realizar un autocontrol al **Plan Anual Adquisiciones 2025** en su dinámica articulando de manera periódica su ejecución con las áreas responsables toda vez que se ha observado por parte de control interno falta de consistencia de la información al hacer el cruce entre la plataforma **SECOP II** y el **Plan Anual Adquisiciones Vigencia 2025**.

Es importante que ustedes realicen las verificaciones pertinentes, necesarias y den cuenta de los errores allí encontrados. Control interno continúa con la ejecución de la auditoría al procedimiento contable - estados financieros **ANCP - CCE**

Agradezco su atención y comprensión al cumplimiento al apoyo de las actividades propias de la oficina de control interno en cumplimiento Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 entre otros.

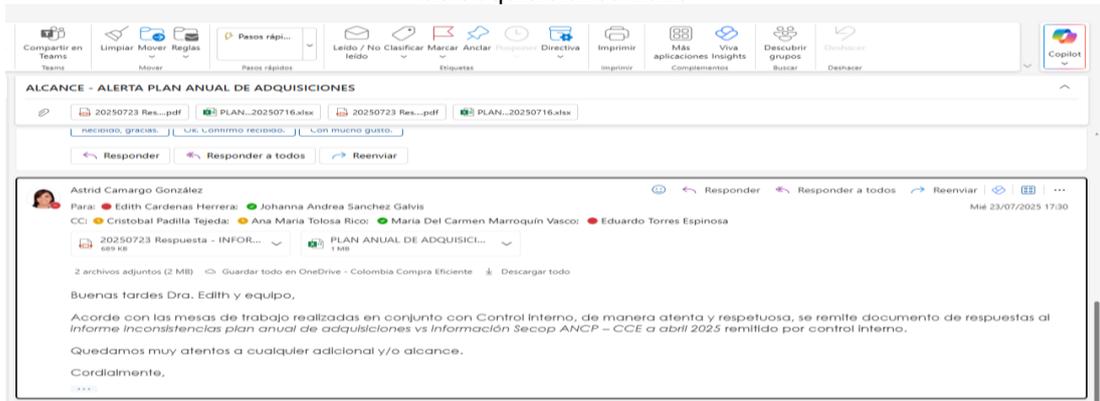
Cordialmente,


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Edith Cárdenas Herrera
Dirección General
Asesora Experta de Control Interno
Edith.cardenas@colombiacompra.gov.co
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 30 • Bogotá - Colombia

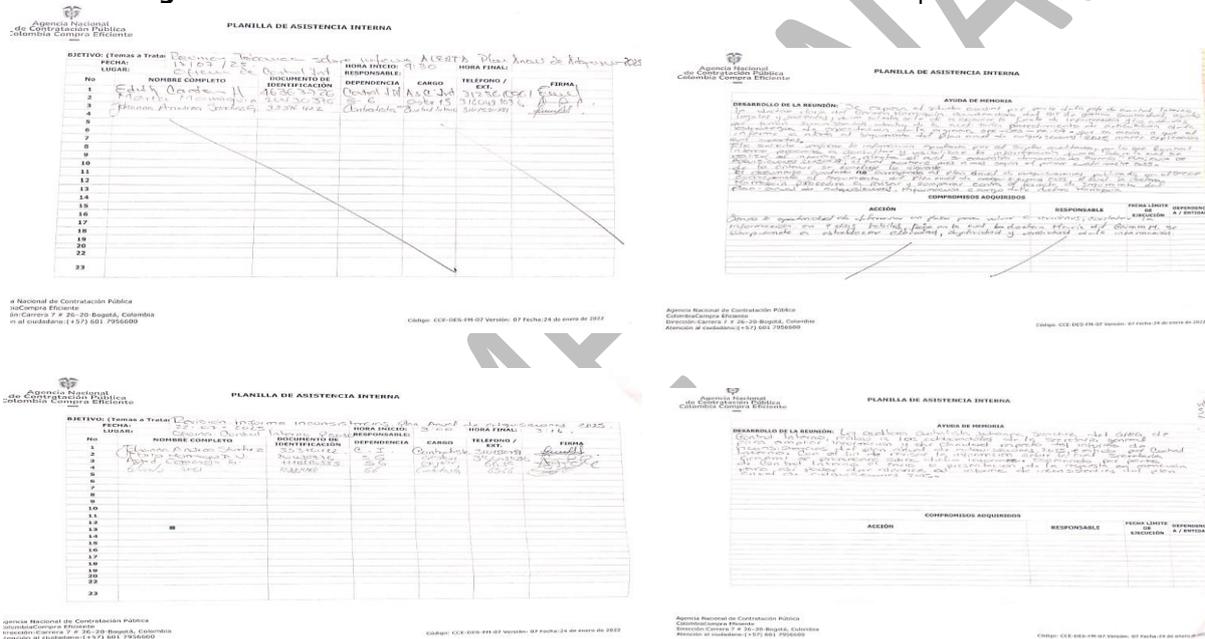
Fuente: correo institucional

Imagen 13. Correo electrónico respuesta de la Subdirección contractual al informe del Plan anual de adquisiciones 2025



Fuente: correo institucional

Imagen 14. Mesas técnicas socialización alertas Plan anual de adquisiciones 2025



Fuente: archivo Control Interno

La imagen 14, como lo explica su título da cuenta de las mesas técnicas realizadas entre Gestión Contractual y Control Interno, con oportunidad de revisar el informe de inconsistencias al plan anual de adquisiciones, realizado por Control Interno en le marco de la presente auditoría.

De la observación 06 del Informe preliminar:

Para el caso del Contratista Román Agamez, se encontró en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de la ANCP – CCE, la fecha estimada de la suscripción del contrato corresponde al 01 de febrero de 2025 (Tabla 5), **no así**, en el SECOP se evidencia que la fecha de la suscripción fue del 5 de mayo de 2025, por lo que se insta al auditado a aportar evidencia que demuestre que no se hayan ejecutado pagos a nombre de dicho contratista en virtud del contrato CCE-CD-319-2025, antes de la fecha registrada en el SECOP, también se anota que en el Plan anual de adquisiciones vigencia 2025, no se registra número de contrato asociado a dicho contratista.



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Tabla 5. Registro de datos sobre fecha de suscripción y número de contrato, contratista Román Agamez, Plan anual de adquisiciones.

CONTRATISTA	CODIGOS UNSPSC*	DESCRIPCION*	FECHA ESTIMADA DE RADICACIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO* (Numero)	NÚM. CONTRATO
ROMAN AGAMEZ	80111600	Prestar servicios profesionales a la ANCP-CCE para acompañar el desarrollo, la implementación y seguimiento de los programas de capacitación, formación informal y asistencia técnica, para fortalecer la apropiación del conocimiento de los actores de la compra pública y facilitar el acceso al sistema de compras y contratación pública en el marco de la Estrategia Ruta de la Democratización de las Compras Públicas.	15/01/2025	1/02/2025	11	

Fuente: plan anual de adquisiciones ANCP -CCE 2025

En la tabla 5 se relaciona la información contractual del contratista Román Agamez, donde se evidencia que el plan anual de adquisiciones vigencia 2025, no cuenta con el número de contrato y además se observa la fecha estimada para firma de contrato para el 01/02/2025.

Imagen 12. Información contractual SECOP contratista Román Agamez CCE - CD - 311 - 2025

Información

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Precio estimado total: 26.488.025 COP
 Número del proceso: CCE-CD-311-2025
 Título: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para contribuir al desarrollo de las actividades derivadas de la gestión del relacionamiento con los diferentes actores del sistema de compra pública, en el marco del despliegue de las plataformas y de los servicios de información para la compra pública
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Descripción: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para contribuir al desarrollo de las actividades derivadas de la gestión del relacionamiento con los diferentes actores del sistema de compra pública, en el marco del despliegue de las plataformas y de los servicios de información para la compra pública
 Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
 Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión
 Duración del contrato: 238 (Días)
 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Dirección de ejecución del contrato: Carrera 7 # 26-20 piso. 17 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
 Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal
 Lista adicional de códigos UNSPSC:
 Lotas? SI No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? SI No
 PAA: 2025
 Misión y visión: Misión: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), es el ente rector en materia de contratación pública. Su objetivo es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Visión: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) en 2025 será reconocida como la Autoridad en el Sistema de Compra y Contratación Pública y referente normativo, que fortalezca la contratación de los actores del mercado. Para sus prácticas de transparencia y adjudicación. Por apoyar estándares que optimizan el valor público a través de modelos de adjudicación de demanda. Por fomentar la participación competitiva e inclusión. Por la adopción de prácticas de incremento de capacidades. Por la optimización de recursos.
 ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No
 El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Firma del Contrato: 7/05/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de inicio de ejecución del contrato: 7/05/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Plazo de ejecución del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de publicación del proceso: 6/05/2025 2:19:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Fuente: información contractual SECOP aportada por el sujeto auditado.

La imagen 12, da cuenta de la información contractual del contratista Román Agamez vigencia 2025 relacionada en la plataforma SECOP, donde se puede evidenciar que la fecha de firma del contrato corresponde al 07/05/2025.

Continuando con el caso del contratista William Ortiz, se evidencia que para este contratista se presenta la misma situación explicada para el anterior caso, según se muestra en la imagen 13 y tabla 6.

Tabla 6. Registro de datos sobre fecha de suscripción y número de contrato, contratista William Ortiz, Plan anual de adquisiciones.

CONTRATISTA	CODIGOS UNSPSC*	DESCRIPCION*	FECHA ESTIMADA DE RADICACIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO* (Numero)	NÚM. CONTRATO
WILLIAM ORTIZ	80111600	Prestar servicios profesionales a la ANCP-CCE para acompañar el	15/01/2025	1/02/2025	11	↑

Fuente: plan anual de adquisiciones ANCP -CCE 2025

La tabla 6 se relaciona la información contractual del contratista William Ortiz, donde se evidencia que el plan anual de adquisiciones no cuenta con el número de contrato y además se observa la fecha estimada para firma de contrato para el 01/02/2025.

Imagen 13. Información contractual SECOP contratista William Ortiz CCE –CD–310–2025

> INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Precio estimado total: 26.488.025 COP

Número del proceso: CCE-CD-310-2025

Título: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para contribuir al desarrollo de las actividades derivadas de la gestión del relacionamiento

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para contribuir al desarrollo de las actividades derivadas de la gestión del relacionamiento con los diferentes actores del sistema de compra pública, en el marco del despliegue de las plataformas y de los servicios de información para la compra pública

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 238 (Días)

Fecha de radicación del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 7 # 26-20 piso. 17 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 7/05/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 7/05/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso: 6/05/2025 4:05:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 7/05/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 1/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento

01. FORMATO-ACTUALIZADO-DE-SOLICITUD-DE-CONTRATACION-V2-29-06-2023.pdf

02. CCE-GFI-FM-01 SOLICITUD CDP_APOYO RUTA 3.pdf

03. CDP 56825 del 16-04-2025.pdf

04. CONTROL DE POLITICAS DE COMPRA Y CONTRATACION PUBLICA.pdf

05. Formato CERTIFICADO VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD william.pdf

06. FORMATO DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA 1 bachilleres.pdf

08. APROBACIÓN NECESIDAD.pdf

Fuente: información contractual SECOP aportada por el sujeto auditado.



La imagen 13, da cuenta de la información contractual del contratista William Ortiz vigencia 2025 relacionada en la plataforma SECOP, donde se puede evidenciar que la fecha de firma del contrato corresponde al 07/05/2025, y en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 se encuentra consignada el 01 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta las inconsistencias en cuanto a las fechas de suscripción según lo consignado en el Plan anual de adquisiciones ANCP- CCE 2025 y la plataforma SECOP, se hace necesario solicitar a la entidad, aportar las pruebas que den cuenta que no se generaron pagos antes de la fecha de suscripción del contrato como se relaciona en la plataforma SECOP y explicar el por qué se siguen presentando inconsistencias en la información relacionada en el plan anual de adquisiciones en este caso la ausencia identificación de información sensible como lo es el número de contrato.

Se encuentra falta de control y articulación periódica entre las diferentes áreas responsables de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 acción de mejora que debe ser exigida en el Comité de Contratación de la Agencia.

Por lo anterior se formula la **observación 6**.

Observación 6 del Informe preliminar:

Falta de debida diligencia y autocontrol de los responsables del diligenciamiento y actualización de la información de manera consistente, íntegra y veraz presentada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, que puede derivar en riesgos fiscales para la ANCP-CCE, a falta de control y articulación periódica entre las diferentes áreas responsables de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

Respuesta de los Auditados a la observación 6

El sujeto auditado refiere en la réplica: "No se aceptan las observaciones realizadas. Con relación a lo observado en el apartado del componente financiero (observaciones No. 5 y No. 6), consideramos que estas observaciones superan el alcance y objetivo establecidos en el Plan Específico de Auditoría, toda vez que las actividades de gestión de contratos corresponden al proceso CCE-GCO-CP-01 y a los procedimientos CCE-CGO-PR-03 y CCE-GCO-PR-05, de los cuales es responsable la Secretaría General de la Agencia"

Consideraciones y Conclusión de Control Interno.

De acuerdo con lo documentado en la observación 5, Control Interno considera que si bien es cierto que el plan anual de adquisiciones es una herramienta de planeación y por tal razón es y puede ser dinámico, es importante resaltar que a la luz de la Ley 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.4.4. "Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones."

Por tal razón, se hace necesario actualizar las fechas estimada de la adquisición cuando esta no se realice para el periodo o fecha para la cual se tenía planeada,

en cumplimiento del numeral (i) de este último artículo citado, puesto que esto se consideraría como un cambio o ajuste en el cronograma de adquisición.
Por lo tanto, se formula la recomendación para mejorar 3.

Recomendación para mejorar 3:

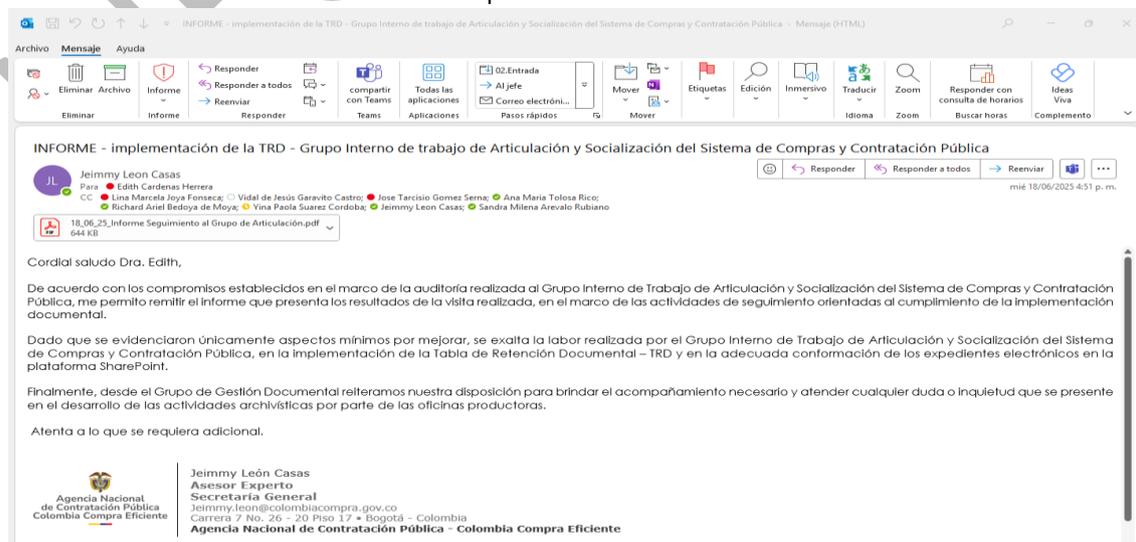
Tener evidenciado de manera permanente los ajustes actualizados al Plan anual de adquisiciones de cada vigencia cuyo contenido debe reflejar la realidad de cada proceso contractual que revista precisión sobre ejemplo: "fecha aproximada de inicio del proceso contractual", que implique automáticamente un cambio en el cronograma inicialmente planeado, y por consiguiente su actualización y debida publicación en los términos normativos que rigen la materia.

➤ **COMPONENTE GESTION DOCUMENTAL**

En el marco de la auditoría al Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación de la agencia del proceso de direccionamiento estratégico (Ruta de la democratización). de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), se solicitó por correo electrónico al Grupo de Gestión Documental, en razón a su idoneidad, realizar **un seguimiento al cumplimiento normativo sobre la administración, custodia, organización archivística y por supuesto la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes**. Como resultado de este ejercicio, se recibieron observaciones relacionadas con la documentación generada y administrada por al Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización.

Estas observaciones permiten identificar oportunidades de mejora en el registro, organización y disposición final de los documentos, a fin de asegurar su adecuada trazabilidad, cumplimiento normativo y alineación con los lineamientos establecidos en el modelo de gestión documental institucional.

Imagen 14: Evidencia de seguimiento documental: correo electrónico con observaciones remitidas por Gestión Documental.



Fuente: Equipo Auditor CI



La Imagen 14, muestra el correo electrónico remitido por el Grupo de Gestión Documental a Control Interno, mediante el cual se presentan las observaciones realizadas durante el seguimiento a la aplicación de la Tabla de Retención Documental (TRD). Dichas observaciones se enfocan en la documentación administrada por la Coordinación de la Ruta de la Democratización, en el marco de la auditoría.

El Seguimiento de Auditoría y Control por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental al Grupo Interno de trabajo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2025, donde el objetivo era realizar una visita de seguimiento y control en la implementación de las Tablas de Retención Documental en la conformación de expedientes del Grupo Interno de trabajo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública.

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental encontró unas recomendaciones mínimas que deben tener en cuenta, debido a que las Tablas de Retención Documental están alineadas, dichas **recomendaciones son:**

“Es fundamental identificar los tipos documentales que están siendo suscritos de forma manuscrita, considerando que estos deben conservarse en su formato original físico, conforme a los lineamientos archivísticos establecidos.

Resulta necesario articular a todas las subdirecciones de la entidad, con el propósito de garantizar que las evidencias de los procesos de capacitación reposen en el área responsable de su desarrollo y ejecución, es decir, el Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública – GASCOP”.

”

Imagen 15: Evidencia Recomendaciones del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental.

Como resultado de la visita de seguimiento realizada al Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública, se evidenció una adecuada aplicación de la Tabla de Retención Documental (TRD) diseñada para dicho grupo, así como una correcta implementación de los lineamientos establecidos para la organización, administración y marcación de los expedientes.

Recomendaciones

- Es fundamental identificar los tipos documentales que están siendo suscritos de forma manuscrita, considerando que estos deben conservarse en su formato original físico, conforme a los lineamientos archivísticos establecidos.

— pág. 7

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600 Código:

CCE-DES-FM-16 Versión: 03 Fecha 24-01-2022

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

- Resulta necesario articular a todas las subdirecciones de la entidad, con el propósito de garantizar que las evidencias de los procesos de capacitación reposen en el área responsable de su desarrollo y ejecución, es decir, el Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública – GASCOP.

Dado que se evidenciaron únicamente aspectos mínimos por mejorar, se exalta la labor realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública, en la implementación de la Tabla de Retención Documental – TRD y en la adecuada conformación de los expedientes electrónicos en la plataforma SharePoint.

Finalmente, desde el Grupo de Gestión Documental reiteramos nuestra disposición para brindar el acompañamiento necesario y atender cualquier duda o inquietud que se presente en el desarrollo de las actividades archivísticas por parte de las oficinas productoras.

Fuente: Equipo Auditor CI

La imagen 15 muestra las recomendaciones formuladas por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental durante el ejercicio de seguimiento y control a la implementación de las Tablas de Retención Documental (TRD).

Refiere específicamente a la conformación de expedientes del Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización del Sistema de Compras y Contratación Pública. Estas recomendaciones buscan garantizar la integridad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como el cumplimiento normativo y la mejora continua de los procesos archivísticos en la entidad.

➤ **COMPONENTE DE RIESGOS.**

RIESGOS INSTITUCIONALES Y DE CORRUPCIÓN.

Con base en la matriz de Riesgos Institucionales – Corrupción dentro de este ejercicio auditor en uso de la buena fe, respecto a la información consultada a través de la Plataforma Suite Vision Empresarial (SVE), Control Interno realizó el análisis de los riesgos:

RIESGOS INSTITUCIONALES:

Riesgo 1. Desarrollar actividades de capacitación que no generen las capacidades requeridas y/o resultados esperados a los grupos de valor.

Imagen 16. Monitoreo (riesgo 1) abril 2025

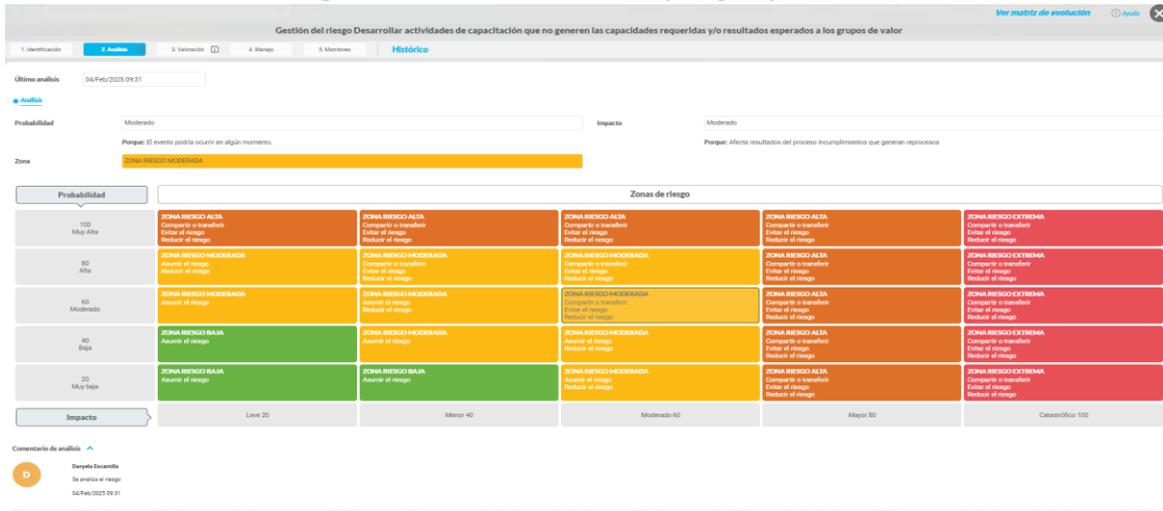


Fuente: Suite Vision Empresarial (SVE)

La imagen 16, muestra el estado del tratamiento del riesgo según reporte realizado en el mes de febrero 2025 por los responsables en la plataforma Suite Vision Empresarial SVE, en el que la probabilidad se trasladó de un nivel moderado a muy bajo, manteniéndose en un nivel moderado de impacto también.

Con la información suministrada no fue posible establecer las evidencias del tratamiento del riesgo, de lo cual la entidad en el plan de mejoramiento generar acciones que permita evidenciar las evidencias a los controles de estos riesgos.

Imagen 17. Análisis monitoreo (riesgo 1) abril 2025



Fuente: Suite Vision Empresarial (SVE)

La imagen 17, muestra los parámetros bajo los cuales se determina el nivel de riesgo, resaltando que su nivel de impacto se establece por cuanto "este afecta resultados del proceso incumplimientos que generan reproceso".

Durante la revisión del Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación de la agencia, en el marco del proceso de direccionamiento estratégico denominado "Ruta de la Democratización", Control Interno llevó a cabo la validación de la información en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE), en donde se evidenció que el Riesgo 1, inicialmente clasificado con una probabilidad de ocurrencia de nivel moderado, fue reclasificado en una probabilidad de impacto muy baja como resultado de la implementación y efectividad de los controles aplicados (imagen 18). Esta disminución en el nivel de riesgo evidencia avances significativos en la gestión de este, especialmente en lo relacionado con la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de capacitación. Lo anterior permite concluir que los mecanismos de mitigación establecidos han sido adecuados y que el procedimiento se está alineando progresivamente con los objetivos del direccionamiento estratégico institucional.

Imagen 18. Reporte monitoreo control riesgo 1, Suite Vision Empresarial mes de abril 2025



Fuente: Suite Vision Empresarial (SVE)

La imagen 18, presenta el porcentaje de efectividad de los controles aplicados para el tratamiento del riesgo 1 con corte a abril 2025.

No obstante, al revisar en la plataforma Suite Visión Empresarial el reporte presentado en el mes de abril 2025, se evidenció que la respuesta a la pregunta "¿se vienen implementando adecuadamente las acciones formuladas para dar tratamiento al riesgo?",

La respuesta fue un "No".

Lo cual llama la atención al equipo auditor, ya que si bien es cierto los controles tienen una fortaleza significativa para realizar un adecuado tratamiento al riesgo, estos deben ser implementados y continuamente monitoreados para lograr el objetivo esperado y continuar con las mejoras conducentes por parte del equipo líder del proceso.

Imagen 19. Reporte monitoreo riesgo 1, Suite Vision Empresarial mes de abril 2025



Gestión del riesgo Desarrollar actividades de capacitación que no generen las capacidades requeridas y/o resultados esperados a los grupos de valor

Ver matriz de evolución Ayuda

1. Identificación 2. Análisis 3. Valoración 4. Manejo 5. Monitoreo Histórico

Inicio ciclos de monitoreos 04/Feb/2025 23:59

Último monitoreo Todos los Monitoreos

Datos de monitoreo 09/Jun/2025 15:05

Datos de monitoreo 09/May/2025 16:00

Datos de monitoreo 10/Abr/2025 20:35

¿Las acciones formuladas para dar tratamiento al riesgo están orientadas a contrarrestar sus causas?

SI

¿Se vienen implementando adecuadamente las acciones formuladas para dar tratamiento al riesgo?

NO

Fuente: Suite Vision Empresarial (SVE)

La imagen 19, da cuenta del reporte sobre el tratamiento del riesgo 1, por parte del auditado en la plataforma Suite Vision Empresarial, para el mes de abril 2025.

RIESGO 2. Oferta de capacitaciones desarticulada con las metas institucionales para atender las necesidades de los actores del sistema.

De acuerdo con las siguientes imágenes y reportes encontrados en la plataforma Suite Vision empresarial el equipo auditor realizó la revisión del riesgo 2, de la matriz de riesgos institucionales como se presenta a continuación:

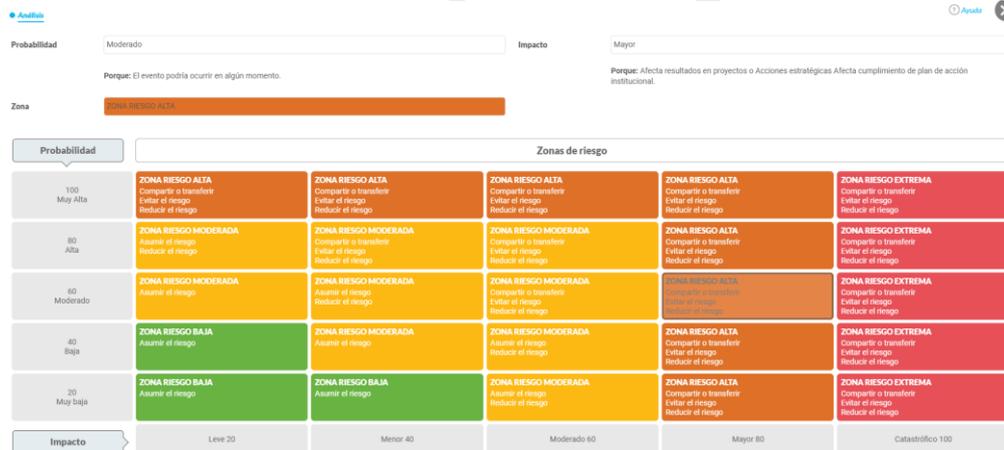
Imagen 20. Monitoreo (riesgo 2) abril 2025



Fuente: Suite Vision Empresarial (SVE)

Imagen 20. Da cuenta del estado del tratamiento del riesgo según reporte realizado en el mes de febrero realizado por los responsables en la plataforma Suite Vision Empresarial SVE, en el que la probabilidad se trasladó de un nivel moderado a muy bajo, manteniéndose en un nivel mayor de impacto.

Imagen 21. Análisis monitoreo (riesgo 2) abril 2025



Fuente: Suite Vision Empresarial (SVE)

La imagen 21, muestra los parámetros bajo los cuales se determina el nivel de riesgo, resaltando que su nivel de impacto se establece por cuanto "afecta resultados en proyectos o acciones estratégicas, afecta cumplimiento del plan de acción institucional".

Imagen 22. Reporte monitoreo control riesgo 2, Suite Vision Empresarial mes de abril 2025



Fuente: Suite Vision Empresarial (SVE)

La imagen 22, presenta el porcentaje de efectividad de los controles aplicados para el tratamiento del riesgo 2 con corte a abril 2025.

Con base en la caracterización de los controles establecidos para el tratamiento del Riesgo 2, según lo registrado en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) y en los insumos entregados por el sujeto auditado para el monitoreo de riesgos correspondientes a los meses de marzo y abril de 2025 (Tablas 07 y 08), se evidenció que el control denominado “Definir la estrategia de capacitaciones con base en los lineamientos del Gobierno Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos de la Dirección General” asignado al riesgo 2, **no** fue ejecutado durante el periodo en mención. Esta omisión representa una debilidad en la implementación de los controles definidos para mitigar dicho riesgo en el marco del cuidado y optimización de los recursos públicos.

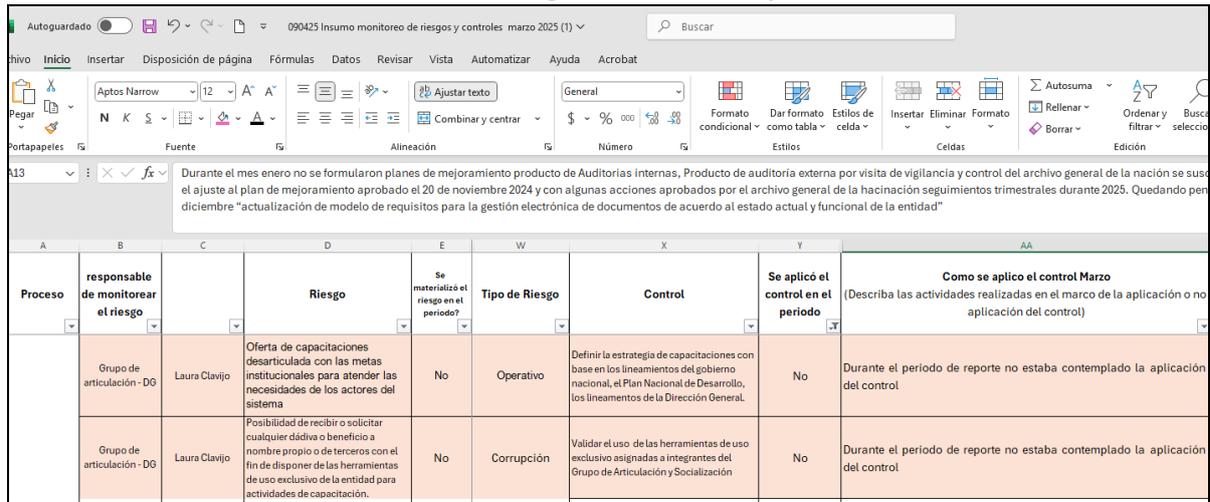
En este sentido, el equipo auditor exhorta a la entidad a implementar de forma permanente y sistemática las acciones relacionadas con este control, dado que, de **no** aplicar este control, no se estarían teniendo en cuenta los lineamientos gubernamentales y demás normativas aplicables, también las necesidades de los grupos objetivo de capacitación, funcionarios, actores del sector productivo y ciudadanía en general en el marco de la dinámica de transformación del entorno.

Estos cambios deben ser monitoreados y tenidos en cuenta para rediseñar, ajustar y fortalecer la estrategia de capacitación como una práctica de mejora continua, asegurando su pertinencia, alineación con los objetivos institucionales y su capacidad de respuesta a los requerimientos del entorno, por lo tanto, se formula la observación 7.

OBSERVACIÓN 7 del Informe preliminar:

Se presenta omisión en la ejecución y observancia del control al riesgo “Oferta de capacitaciones desarticulada con las metas institucionales para atender las necesidades de los actores del sistema.” durante el periodo evaluado. Esta omisión constituye una debilidad en la aplicación efectiva del sistema de control interno y compromete el tratamiento adecuado del riesgo identificado.

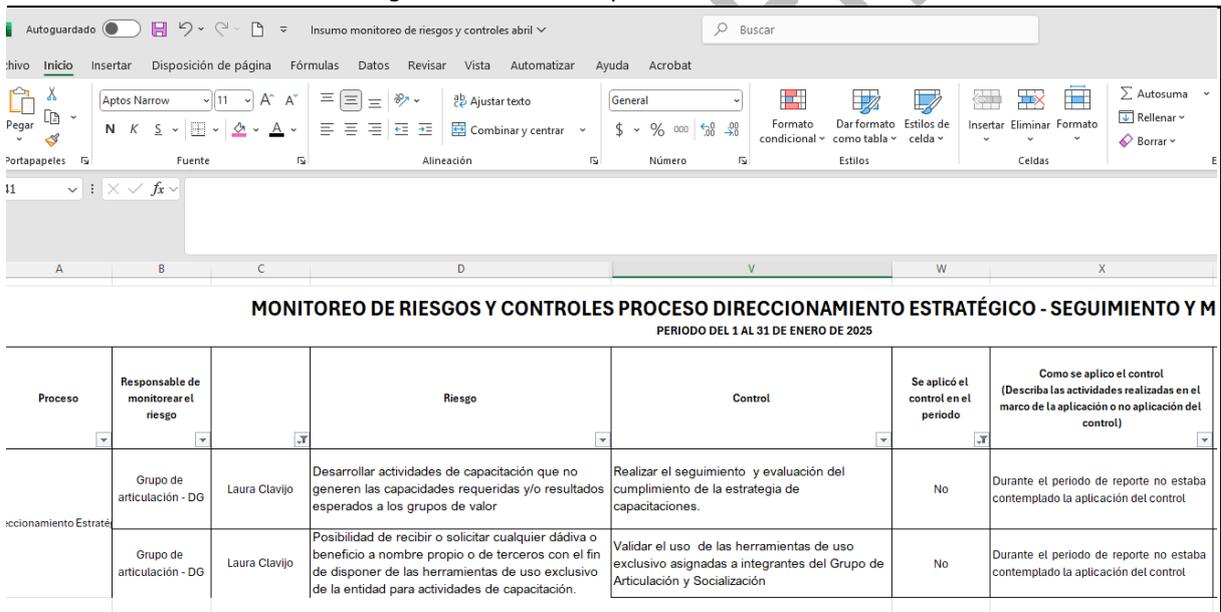
Tabla 07. Monitoreo de riesgos controles no aplicados marzo 2025



Proceso	responsable de monitorear el riesgo	Riesgo	Se materializó el riesgo en el periodo?	Tipo de Riesgo	Control	Se aplicó el control en el periodo	Como se aplico el control Marzo (Describe las actividades realizadas en el marco de la aplicación o no aplicación del control)
	Grupo de articulación - DG	Laura Clavijo	Oferta de capacitaciones desarticulada con las metas institucionales para atender las necesidades de los actores del sistema	No	Operativo	Definir la estrategia de capacitaciones con base en los lineamientos del gobierno nacional, el Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos de la Dirección General.	No Durante el periodo de reporte no estaba contemplado la aplicación del control
	Grupo de articulación - DG	Laura Clavijo	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de disponer de las herramientas de uso exclusivo de la entidad para actividades de capacitación.	No	Corrupción	Validar el uso de las herramientas de uso exclusivo asignadas a integrantes del Grupo de Articulación y Socialización	No Durante el periodo de reporte no estaba contemplado la aplicación del control

Fuente: Información aportada por GIT – Articulación y socialización

Tabla 08. Monitoreo de riesgos controles no aplicados Ruta de la democratización abril 2025



Proceso	Responsable de monitorear el riesgo	Riesgo	Control	Se aplicó el control en el periodo	Como se aplico el control (Describe las actividades realizadas en el marco de la aplicación o no aplicación del control)
direccionamiento Estratégico	Grupo de articulación - DG	Laura Clavijo	Desarrollar actividades de capacitación que no generen las capacidades requeridas y/o resultados esperados a los grupos de valor	No	Durante el periodo de reporte no estaba contemplado la aplicación del control
	Grupo de articulación - DG	Laura Clavijo	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de disponer de las herramientas de uso exclusivo de la entidad para actividades de capacitación.	No	Durante el periodo de reporte no estaba contemplado la aplicación del control

La tabla 07 y 08, corresponde a los controles que no fueron aplicados para el tratamiento del riesgo 2 (primera fila) y el riesgo de corrupción (segunda fila). Sobre los meses de marzo y abril 2025.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

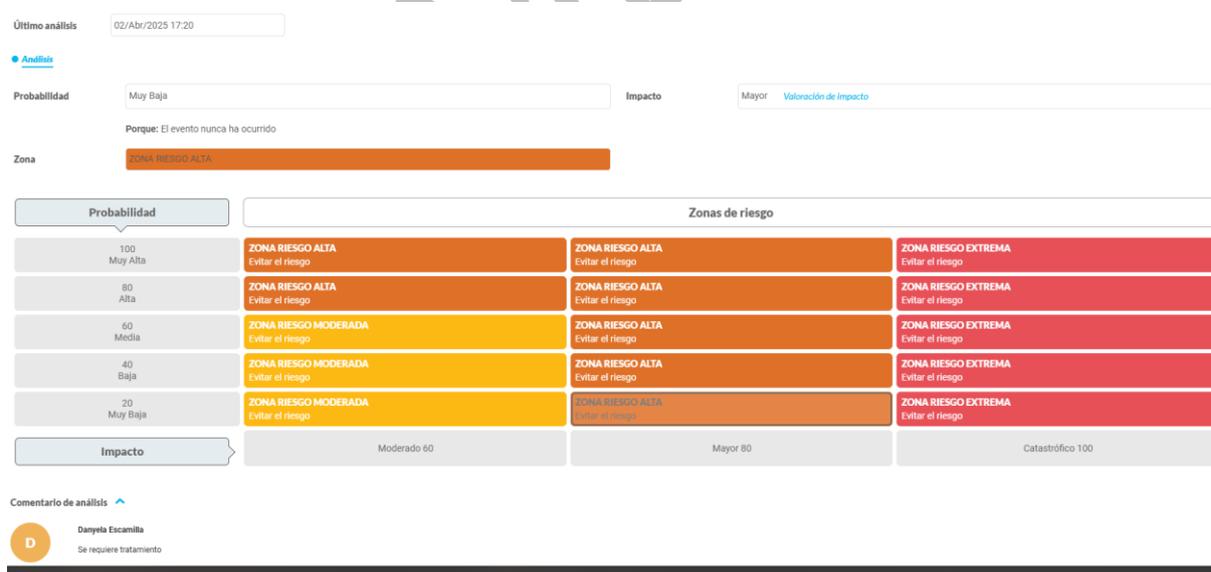
Imagen 23. Monitoreo (riesgo de corrupción) con corte abril 2025.



Fuente: Suite Vision Empresarial (SVE)

Imagen 23. Da cuenta del estado del tratamiento del riesgo según reporte realizado con corte al mes de abril 2025, realizado por el sujeto auditado en la plataforma Suite Vision Empresarial SVE, manteniéndose en un nivel de probabilidad muy bajo y mayor de impacto.

Imagen 24. Análisis monitoreo (riesgo de corrupción) con corte abril 2025



Fuente: Suite Vision Empresarial (SVE)

La imagen 24, muestra los parámetros bajo los cuales se determina el nivel de riesgo, resaltando que su nivel de impacto se establece en un nivel mayor, por cuanto "afecta resultados en proyectos o acciones estratégicas, afecta cumplimiento del plan de acción institucional".

Imagen 25. Reporte monitoreo control riesgo de corrupción, Suite Vision Empresarial con corte abril 2025

Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de disponer de las herramientas de uso exclusivo de la entidad para actividades de capacitación.

Valoración: 10/Mar/2025 17:15 Método de valoración usado: Según DAFF

Matriz del riesgo Eventos asociados **Controles para el riesgo (2)**

Nombre*	Clase	Preventivo	Escala Afectada	Probabilidad
Documentar el registro de asignación de las herramientas de uso exclusivo de la Entidad a los funcionarios y/o contratistas de la Entidad				
Fortaleza del Control	80.00%			
Validar el uso y de las herramientas de uso exclusivo asignadas a integrantes del Grupo de Articulación y Socialización				
Fortaleza del Control	90.00%			

Fuente: Suite Vision Empresarial (SVE)

La imagen 25, presenta el porcentaje de efectividad de los controles aplicados para el tratamiento del riesgo de corrupción con corte a abril 2025.

De lo anterior, el equipo auditor colige que, aunque se tiene previsto el control "validar el uso y de las herramientas de uso exclusivo asignadas a integrantes del Grupo de articulación y socialización", no se aplicó para los periodos de marzo y abril por lo que el equipo auditor, ante esta situación, reitera a la entidad la importancia de mantener la aplicación continua del control, dado que su omisión representa un riesgo para la seguridad de la información confidencial gestionada por la Agencia.

Aunado a lo anterior Control Interno enfatiza a la entidad sobre, la pertinencia de no dejar de aplicar este control para dar continuidad a la mitigación y/o prevención y/o radicación de este riesgo, en razón a que la no aplicación del control expone la seguridad de la información confidencial de manejo de la agencia, por lo cual se formula la **observación 8**.

OBSERVACIÓN 8 del Informe preliminar:

Existe un control establecido para validar el uso de las herramientas asignadas exclusivamente a los integrantes del Grupo de Articulación y Socialización, sin embargo, este fue inaplicado durante los meses de marzo y abril de 2025, según información evidenciada por el equipo auditor.

Es pertinente dejar constancia en el presente informe preliminar que, durante el desarrollo de este ejercicio auditor, se identificaron limitaciones en la disponibilidad y trazabilidad de la información relacionada con el procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación de la Agencia, en el marco del proceso de direccionamiento estratégico conocido como Ruta de la Democratización. En particular, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico manifestó dificultades para consolidar datos precisos sobre los

participantes en las jornadas de capacitación, así como sobre el registro y trazabilidad de estos procesos en las plataformas dispuestas para tal fin.

Adicionalmente, en lo que respecta al componente contractual, al cierre de esta etapa de auditoría se encuentra pendiente la recepción del reporte por parte del área financiera, el cual deberá detallar los gastos asociados a viáticos, alimentación y demás costos relacionados con la ejecución de las capacitaciones. Esta información será analizada y documentada en el informe final de auditoría, con el fin de evaluar su coherencia, legalidad y razonabilidad, en el marco de los principios de eficiencia, transparencia y uso adecuado de los recursos públicos.

Consideraciones y Conclusión de Control Interno para la Observación 7 y Observación 8.

De acuerdo con la información proporcionada por el auditado respecto a las observaciones 7 y 8, correspondientes al componente de riesgos, se evidenció que dicha información no fue clara ni suficiente para atender adecuadamente las observaciones señaladas. En consecuencia, se formula la Recomendación para mejorar N.º 4, con el objetivo de fortalecer la gestión del riesgo y subsanar las debilidades identificadas.

Recomendación para mejorar 4:

Se recomienda fortalecer la gestión de riesgos institucional mediante la actualización periódica de la matriz existente, el seguimiento efectivo y permanente a los riesgos identificados, en la medida que se requieran fortalecer y aplicar controles con la documentación de todas las acciones ejecutadas, asegurando la trazabilidad de los controles para demostrar la efectividad de estos de manera evidenciada.

➤ ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ENTRE PERSONAS CAPACITADAS Y REGISTRO EN LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS POR ANCP-CCE

El día 01 de julio de 2025, el equipo de Control Interno solicitó a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT) la entrega de información consolidada respecto a los usuarios registrados en las plataformas institucionales, como resultado de la gestión adelantada en el marco del **Procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitaciones de la ANCP-CCE – Ruta de la Democratización**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2025. Esta solicitud tuvo como propósito verificar la trazabilidad, efectividad y cobertura de la estrategia de formación implementada durante dicho periodo, permitiendo identificar cuántas de las personas capacitadas se han registrado en las plataformas oficiales de la Agencia, con el fin de contar con evidencia objetiva que respalde los resultados obtenidos y permita valorar el impacto institucional del proceso formativo.

IMAGEN 26 CORREO SOLICITUD DE INFORMACION USUARIOS REGISTRADOS RUTA DE LA DEMOCRATIZACION



FUENTE: CONTROL INTERNO

En atención a esta solicitud, la Subdirección IDT remitió el día 15 de julio de 2025 un (1) archivo en formato Excel que contenía el listado detallado de usuarios registrados en la plataforma SECOP II durante el periodo requerido. Este archivo fue sometido a un proceso de análisis y comparación con el reporte de personas capacitadas entregado por el Grupo de Articulación y Socialización, permitiendo así realizar un cruce de información entre ambas fuentes. Como resultado de dicho cruce, se generaron dos (2) libros de Excel: uno (1) que agrupa los registros coincidentes entre los capacitados y los usuarios registrados (lo cual permite validar su participación efectiva y su registro institucional), y otro que identifica los casos en los que no se evidenció coincidencia.

IMAGEN 27 CORREO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION USUARIOS REGISTRADOS RUTA DE LA DEMOCRATIZACION



FUENTE: CONTROL INTERNO

Esta actividad de verificación permite fortalecer el seguimiento y control del procedimiento, así como identificar oportunidades de mejora relacionadas con la actualización y consistencia de los registros, el fortalecimiento de los mecanismos de trazabilidad, y la alineación entre los actores responsables del diseño,



ejecución, monitoreo y registro de la estrategia de capacitación. Asimismo, este análisis constituye un insumo clave para la toma de decisiones informadas, orientadas a mejorar la cobertura, sistematización y evaluación de los procesos de formación institucional en futuras vigencias.

Control Interno procedió a realizar la validación detallada de la información suministrada por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT), específicamente del archivo denominado **"coincidencias.xlsx"**, el cual contenía el listado de usuarios capacitados que, según dicha subdirección, también se encontraban registrados en SECOP II durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2025. Este proceso de verificación tuvo como finalidad corroborar la coherencia y confiabilidad de los datos reportados, en el marco del seguimiento al Procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitaciones de la ANCP-CCE. No obstante, al contrastar la información contenida en dicho archivo con las bases de datos, se identificaron **inconsistencias y diferencias significativas** en las cifras, en el número de coincidencias reportadas.

Ante esta situación, se procedió a **reportar formalmente la inconformidad al grupo IDT**, señalando que los resultados obtenidos por Control Interno no coincidían con los valores proporcionados por dicha dependencia, lo cual afectaba la validez del análisis conjunto y limitaba la trazabilidad efectiva de la estrategia de capacitación. En ese sentido, se instó a la Subdirección IDT a revisar nuevamente el proceso de análisis, efectuar un nuevo cruce de información con los criterios técnicos acordados y remitir un archivo actualizado y depurado que reflejara con mayor exactitud la realidad de los registros institucionales. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de verificación de datos entre áreas, así como de establecer procedimientos claros de control de calidad en el manejo de bases de datos, que garanticen la consistencia de la información empleada para la toma de decisiones institucionales.

IMAGEN 28 LISTA DE ASISTENCIA PISO 10 VALIDACION DE INFORMACION

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA

OBJETIVO: (Temas a Tratar) VALIDAR LA INFORMACION ENTREGADA POR IDT PARA LA BUSA DE MOCTRA
FECHA: 22/02/2023
LUGAR: PISO 10
HORA INICIO: 11:00 AM HORA FINAL: 11:15 PM

No	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
1	<u>UNAL GARAYTO</u>	<u>1180792</u>	<u>C J</u>	<u>IDT</u>	<u>Coordinador</u>		<u>[Firma]</u>
2	<u>Henry N.O</u>	<u>91540180</u>					
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26-20-Bogotá, Colombia
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

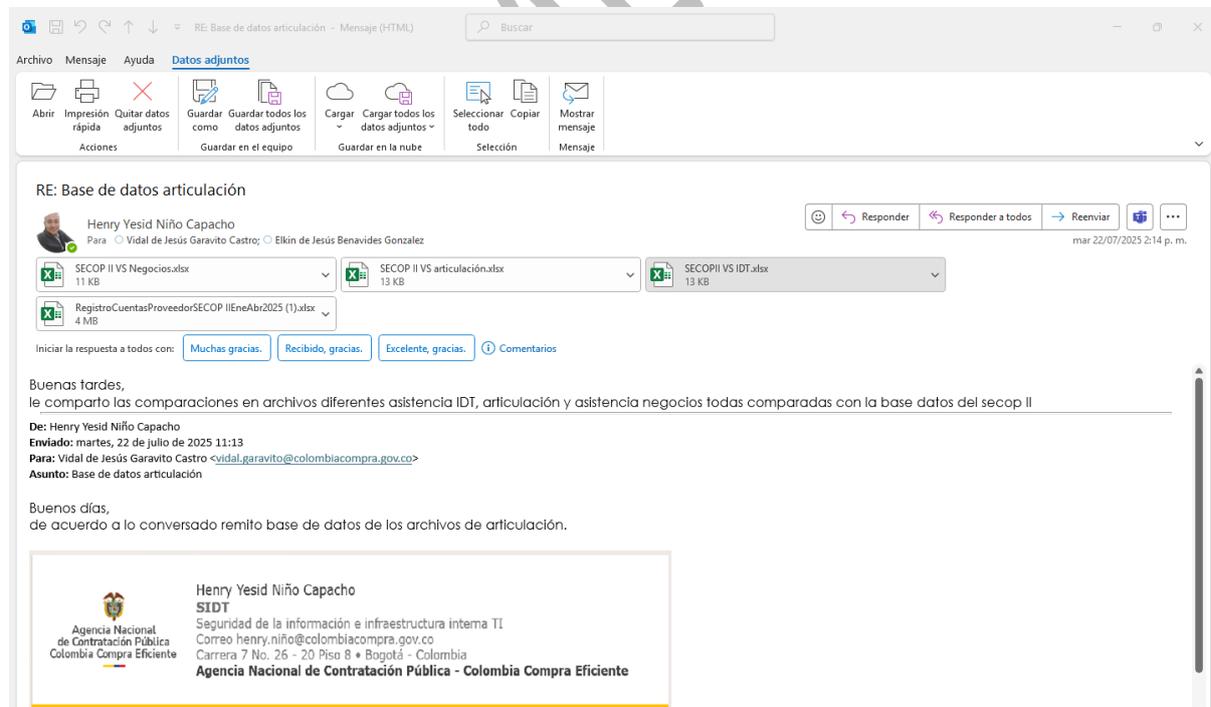
Código: CCE-DES-FM-07 Versión: 07 Fecha: 24 de enero de 2022

FUENTE: CONTROL INTERNO

El día 22 de julio de 2025, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT) remitió nuevamente la información requerida por el equipo auditor, en respuesta a las observaciones formuladas respecto a inconsistencias detectadas en el primer archivo entregado. En esta nueva entrega, se incluyó un archivo depurado con el listado actualizado de personas capacitadas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2025, así como la correspondiente verificación de su registro en la plataforma **SECOP II**. Esta acción se realizó con el propósito de garantizar la consistencia y trazabilidad de la información reportada, y de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos por el equipo de auditoría en el marco del seguimiento al Procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitaciones de la ANCP-CCE.

Una vez recibido el nuevo archivo, el equipo auditor procedió a efectuar una segunda validación independiente, aplicando el mismo criterio técnico de cruce de información entre los listados de personas capacitadas y los registros en SECOP II. Como resultado de este nuevo ejercicio de revisión, se evidenció que los datos presentaban **coherencia y correspondencia con los registros previamente consolidados**, siendo este un elemento clave para el seguimiento efectivo de la estrategia de formación. Además, se resalta la disposición y capacidad de respuesta por parte de la Subdirección IDT, al ajustar oportunamente la información y garantizar su alineación con los requerimientos de control interno.

IMAGEN 29 CORREO CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR IDT



RE: Base de datos articulación - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Datos adjuntos

Abrir Impresión rápida Quitar datos adjuntos Guardar Guardar todos los datos adjuntos como Guardar en el equipo Cargar Cargar todos los datos adjuntos Guardar en la nube Seleccionar todo Copiar Selección Mostrar mensaje

RE: Base de datos articulación

Henry Yesid Niño Capacho
Para Vidal de Jesús Garavito Castro; Elkin de Jesús Benavides Gonzalez

mar 22/07/2025 2:14 p. m.

SECOP II VS Negocios.xlsx 11 KB
SECOP II VS articulación.xlsx 13 KB
SECOP II VS IDT.xlsx 13 KB
RegistroCuentasProveedorSECOP IIEneAbr2025 (1).xlsx 4 MB

Iniciar la respuesta a todos con: Muchas gracias. Recibido, gracias. Excelente, gracias. Comentarios

Buenas tardes,
le comparto las comparaciones en archivos diferentes asistencia IDT, articulación y asistencia negocios todas comparadas con la base datos del secop II

De: Henry Yesid Niño Capacho
Enviado: martes, 22 de julio de 2025 11:13
Para: Vidal de Jesús Garavito Castro <vidal.garavito@colombiacompra.gov.co>
Asunto: Base de datos articulación

Buenos días,
de acuerdo a lo conversado remito base de datos de los archivos de articulación.

Henry Yesid Niño Capacho
SIDT
Seguridad de la información e infraestructura interna TI
Correo henry.niño@colombiacompra.gov.co
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 8 • Bogotá - Colombia
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

FUENTE: CONTROL INTERNO

El equipo humano de Control Interno, actuando en el marco de sus funciones y en uso de la buena fe que orienta el ejercicio auditor, procedió a desarrollar la revisión y análisis de la información suministrada por las áreas responsables, con

relación a los resultados obtenidos en la ejecución del Procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitaciones de la ANCP-CCE, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2025. En el desarrollo de esta labor, se identificó que, del total de personas reportadas como capacitadas en dicho periodo, **únicamente ciento dos (102) se encuentran registradas en la plataforma SECOP II**, situación que plantea un margen significativo de brecha entre los esfuerzos de formación y el registro efectivo en el sistema de contratación. Llama la atención en cuanto a la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y articulación interinstitucional, con el fin de garantizar que los procesos de capacitación institucionales no solo se ejecuten conforme a lo planificado, sino que además contribuyan de manera verificable a la construcción de capacidades vinculadas directamente con los sistemas y plataformas estratégicas de la entidad.

➤ **FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA**

➤ **FORTALEZAS**

1. Se destaca el interés del Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización por mantener la trazabilidad documentada de la información generada en el marco del Procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitación de la Agencia, CCE-DES-PR-07 Versión 2 del 27 de diciembre de 2024 de la ANCP-CCE.
2. El grupo ha dispuesto el uso de herramientas institucionales como SharePoint, a través de las cuales gestiona y almacena los archivos digitales relacionados con la ejecución y seguimiento de dicho procedimiento.
3. La ANCP-CCE, a través del Grupo Interno de Trabajo de Articulación y Socialización, se contribuye a la misionalidad de la entidad y al cumplimiento de las metas institucionales.
4. El grupo adhirió al suministro de información oportuno.

➤ **OPORTUNIDADES DE MEJORA**

1. Revisar y actualizar el proceso y procedimiento de direccionamiento estratégico, con el fin de asegurar su alineación con las necesidades actuales de formación y los objetivos.



2. Evaluar y optimizar los formatos utilizados, garantizando que recojan información relevante, verificable y útil para el seguimiento de las capacitaciones.
3. Establecer un mecanismo de control que permita monitorear si las capacitaciones en todas sus modalidades cumplen con los lineamientos definidos por el programa institucional.
4. Consolidar en una única fuente de información, preferiblemente un entorno colaborativo como SharePoint de la Coordinación los registros relacionados con la ejecución, seguimiento y resultados de las capacitaciones, con el fin de mejorar la trazabilidad y el control documental.
5. Coordinar acciones con los equipos responsables del monitoreo de las plataformas institucionales, para identificar de forma periódica cuántas de las personas que capacitó la ANCP -CCE, se registraron como proveedores y cuantos de estos lograron tranzar. Esta coordinación permitirá contar con información precisa y actualizada que respalde la toma de decisiones y el seguimiento efectivo a los resultados de la estrategia de capacitación, incluidos los recursos dispuestos para tal fin.

A continuación, se presenta cuadro resumen de hallazgos y Recomendaciones para mejorar así:

CUADRO RESUMEN	
Procedimiento de articulación de la estrategia de capacitación de la agencia del proceso de direccionamiento estratégico (Ruta de la democratización).	
N°	HALLAZGOS
1	El sujeto auditado no aportó evidencias que acrediten la elaboración y entrega de las fichas metodológicas diligenciadas por parte de las subdirecciones que aplique, conforme a lo establecido en el procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitaciones, código CCE-DES-PR-07 Versión 2, y el documento vigente para la implementación de la estrategia de capacitaciones de la ANCP-CCE- (pág.44).
2	El sujeto auditado no demostró la existencia en el caso de las capacitaciones en modalidad virtual, la matriz de programación de capacitaciones trimestral y así como también el aval que lo acompaña según el procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitaciones, CCE-DES-PR-07 Versión 2.
N°	RECOMENDACIÓN PARA MEJORAR
1	Se recomienda la formulación e implementación de un control que contribuya a medir la apropiación de los lineamientos técnicos y pedagógicos dictados por la agencia y su aplicabilidad en cada una de las capacitaciones de manera aleatoria



2	Al ser responsabilidad del área de contratación la gestión y actualización permanente del plan anual de adquisiciones, le asiste responsabilidad por el alto número de contratistas versus los recursos económicos utilizados por el grupo interno de trabajo de Articulación y Socialización de compra pública (GASCOP), al coordinador del Procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, desarrollado en el marco del proceso de Direccionamiento Estratégico - Ruta de la Democratización, llevar el control documentado actualizado permanentemente de hecho para llevar el control de la ejecución de los recursos públicos asignados a la estrategia.
3	Tener evidenciado de manera permanente los ajustes actualizados al Plan anual de adquisiciones de cada vigencia cuyo contenido debe reflejar la realidad de cada proceso contractual que revista precisión sobre ejemplo: " <i>fecha aproximada de inicio del proceso contractual</i> ", que implique automáticamente un cambio en el cronograma inicialmente planeado, y por consiguiente su actualización y debida publicación en los términos normativos que rigen la materia.
4	Se recomienda fortalecer la gestión de riesgos institucional mediante la actualización periódica de la matriz existente, el seguimiento efectivo y permanente a los riesgos identificados, en la medida que se requieran fortalecer y aplicar controles con la documentación de todas las acciones ejecutadas, asegurando la trazabilidad de los controles para demostrar la efectividad de estos de manera evidenciada.

Como quiera que en la réplica del sujeto auditado refiere como claridad que el objetivo del El Procedimiento de Articulación de la estrategia de capacitación de la agencia código CCE-DES-PR-07 tiene el siguiente objetivo: establecer los lineamientos para la articulación e implementación de los programas de capacitación y transferencia de conocimiento, que permitan fortalecer las capacidades de los grupos de valor e interés en el marco del Sistema de Compras y Contratación Pública, con énfasis en los actores de la economía popular y comunitaria, teniendo en cuenta los contextos económicos, sociales y territoriales.

Con relación a la imagen 6, muestra el inicio del procedimiento de Articulación de la Estrategia de Capacitación liderado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- en el marco del proceso de Direccionamiento Estratégico denominado Ruta de la Democratización desde el año 2023, como quiera que el sujeto auditado tuvo la oportunidad durante todo el tiempo de ejecución de la auditoria para dar a conocer diferentes aspectos muy puntuales y muy precisos a través de este informe se receptionan sus aclaraciones.



PLAN DE MEJORAMIENTO:

El presente informe se logró con un trabajo acucioso, con el debido juicio profesional en uso de la buena fe del equipo auditor para el cual se espera que en un ambiente constructivo se tengan en cuentas las observaciones y recomendaciones y hallazgos contenidas en este, a fin de formular las respectivas acciones de mejora, realizables, evaluables y eficaces en un único plan de mejoramiento.

De acuerdo con el procedimiento dispuesto por la entidad el sujeto auditado tiene 10 días hábiles para presentar el plan de mejoramiento respectivo en aras de proteger los intereses y la gestión de la ANCP-CCE.

El original con firma digital

EDITH CARDENAS HERRERA
Asesora Experta Con Funciones De Control Interno

Aprobó	Edith Cardenas Herrera
Reviso	Edith Cardenas Herrera
Elaboró	Vidal de Jesús Garavito Castro Johanna Andrea Sánchez Galvis
Fecha	31 de julio de 2025
Código de informe	4-1

3. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIO N	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO	02
01	Creación y estandarización de formato	01/07/202 1	Elaboró	Judith Gómez Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez Asesora Experta con funciones de Control Interno
02	Se actualizaron los ítems de evaluación.	19/11/202 4	Elaboró	Sergio Andrés Téllez Lamus Analista T2-01
			Revisó	Edith Cardenas Herrera Asesor Experto con funciones de Control Interno



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aprobó

Edith
Cardenas
Herrera

Asesor Experto con
funciones de Control
Interno

INFORME FINAL